BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.535

EDICION DE 92 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Jueves 14 de Septiembre de 1939

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez .	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 13 de Septiembre de 1939

	$ m|n.
Por avisos	2.092.—
Por marcas	460.—
Por adicionales de marcas	32.—
Por suscripciones	13.—
Por venta de ejemplares y folletos	16.20
Total	2.613.20

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Decreto Reglamentario de la Ley 12.591. — Se crea la Comisión de Control de Abastecimientos.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1939.

40.980. — Atento a la necesidad de reglamentar la Ley N.º 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Créase la Comisión de Control de Abastecimientos, encargada de cumplir la Ley número 12.591, formada por un presidente y dos vocales, y por dos asesores-secretarios, estos últimos en representación de la Dirección de Abastecimiento y Consumo de la Capital y del Ministerio de Agricultura, respectivamente, todos los cuales serán designados con carácter honorario por el Poder Ejecutivo, y como carga pública.

Art. 2.º — La Comisión funcionará en el Palacio de Correos y Telégrafos y contará con el asesoramiento y colaboración de todo el personal de la Administración Nacional, cuando lo requiera en cualquier lugar del país. A este efecto declárase obligación de los servidores públicos prestar dicha colaboración, bajo apercibimiento de llegar hasta la exoneración. El telégrafo y correo de la Nación será usado sin cargo a los fines indicados. La imprenta del Ministerio de Agricultura efectuará, también sin cargo, las impresiones que sean necesarias.

Art. 3.º — De acuerdo con el artículo 2.º de la ley, la Comisión propondrá al Poder Ejecutivo, la nómina de los productos que será materia de la fijación de precios, así como los precios máximos a regir, uniformemente o por zonas sobre la base del promedio de precios de la primera quincena de agosto de 1939, los que serán fijados por decreto.

A este fin la Comisión utilizará en lo que crea pertinente, el asesoramiento de organismos oficiales y particulares con personería jurídica, vinculados a la producción, comercio y distribución de los productos materia de la fijación de precios. En las provincias y territorios el asesoramiento estará a cargo de comisiones que presidirán los respectivos gobernadores, o sus representantes.

Art. 4.º — La Comisión se expedirá por órdenes que hará públicas, mediante la colaboración voluntaria de la prensa y los servicios de la Radio del Estado. El cumplimiento de estas órdenes corresponderá, en cada caso, a los funcionarios nacionales que indique la Comi-

sión con el auxilio de la Policía de la zona en que actúe a cuyo fin el Ministerio del Interior solicitará a los gobiernos de provincia y dará órdenes a los de territorios. Al mismo tiempo podrá solicitar la cooperación de los procuradores fiscales en lo Federal, delegando o no funciones.

Art. 5.° — La Comisión designará todas las comisiones o delegaciones, de consulta y asesoramiento, que considere necesarias en cualquier lugar del país. Estas designaciones tendrán el carácter de carga pública.

Art. 6.° — Las sanciones a que se refieren los artículos 9.°, 10.°, y 11.° de la ley, serán propuestas al Poder Ejecutivo por la Comisión, después de haber comprobado la infracción por medio de las autoridades policiales, de la Nación o de las provincias, quienes labrarán actas en cada caso, con el testimonio de dos personas capaces. Dicha acta, será remitida, de inmediato a la sede central de la Comisión (Palacio de Correos y Telégrafos), por carta certificada o "expreso" libre de porte, a fin de que la Comisión lo eleve al Poder Ejecutivo, proponiendo las sanciones a aplicar. El procedimiento será sumario, verbal y actuado. Hará cabeza de sumario el acta que se tendrá por verdadera en cuanto no se compruebe fehacientemente —a juicio de la Comisión o de su delegado — la falsedad de la misma. Cuando exista delegado o persona designada por la Comisión ésta dirigirá el procedimiento.

Art. 7. — Las multas o sanciones que sean impuestas por el Poder Ejecutivo, en virtud de la ley y de este decreto, se harán efectivas aplicándose el procedimiento sumario previsto en la Ley N.° 50 y al efecto, el Poder Ejecutivo impartirá, en cada caso, las instrucciones respectivas a los fiscales federales. Sin perjuicio de éste, la resistencia al pago de la multa facultará al Poder Ejecutivo a ordenar el decomiso de la mercadería o el cierre del negocio.

Art. 8.° — Toda maniobra directa o implícita que tienda a modificar los precios básicos a que vendían los fabricantes, importadores, intermediarios y mayoristas, que no sea justificada a juicio de la Comisión y que incida en los precios de venta al consumidor, se reputará como efectuada en infracción a esta ley y en consecuencia la Comisión propondrá al Poder Ejecutivo las medidas individuales o generales que estime convenientes.

Se considera especulación, por parte de los vendedores de todas categorías, la retención injustificada de mercadería o la reducción de las cantidades solicitadas en compra, que deberán ser entregadas de acuerdo con las costumbres y necesidades de los primeros seis meses del año 1939. Sólo se podrán reducir las entregas por motivos plenamente justificados.

Art. 9.° — En cumplimiento del artículo 6.° de la ley, la Comisión elevará al Poder Ejecutivo, un proyecto de reglamentación de la forma y modo de verificar las existencias actuales y sus modificaciones en el transcurso de la actividad comercial. Una vez dictada esa reglamentación su cumplimiento estará a cargo del Ministerio de Agricultura.

Art. 10. — De acuerdo con el artículo 5.° de la ley, la Comisión propondrá al Poder Ejecutivo la sanción que corresponda aplicar a los productores, importadores, comerciantes, industriales, o intermediarios, cuando compruebe maniobras que contribuyan a elevar o alterar el precio de consumo que se fije. A estos efectos la Comisión podrá disponer todas las medidas de investigación autorizadas por la ley y por este decreto, de las que dispondrá asimismo si lo considera necesario.

Art. 11. — La Comisión propondrá al Poder Ejecutivo la conveniencia de proceder a las expropiaciones a que se refiere el artículo 16.° de la ley.

Art. 12. — La Comisión propondrá al Poder Ejecutivo, la forma práctica de hacer uso de las facultades que confiere el artículo 8.° de la ley, en cuanto a los registros y comprobaciones de existencias, orígenes y costos, lo que será cumplido por el Ministerio de Agricultura. Y en lo que concierne a los allanamientos, registros y exhibición de libros que contempla ese mismo artículo 8.° de la ley, la Comisión queda facultada para librar las correspondientes órdenes a los funcionarios o miembros de las comisiones o delegaciones, que en cada caso obrarán con el auxilio de la fuerza pública y labrarán el acta respectiva. En las órdenes de allanamiento se determinará con precisión el local sujeto a allanamiento o registro, circunscribiéndolo estrictamente a los fines del cumplimiento de la ley.

Art. 13. — El producido de las multas que imponga el Poder Ejecutivo, en cumplimiento de esta ley, una vez firme la sanción, ingresará a rentas generales cuando hayan sido aplicadas en jurisdicción nacional, y el producido de las que fueran impuestas en jurisdicción de las provincias será girado trimestralmente a los respectivos gobiernos.

Art. 14. — Todos los empleados públicos nacionales de cualquier jerarquía, están obligados a denunciar ante la Comisión, las infracciones de esta ley que lleguen a su conocimiento.

Art. 15. — La Comisión requerirá del Poder Ejecutivo todo el personal que le sea necesario, el cual será facilitado, en carácter de "adscripto", por los ministerios o reparticiones nacionales o municipales, en la forma que se determine. La Comisión se dará la organización interna que considere más adecuada y reglamentará sus actividades, inclusive la forma en que deba darse ingreso y validez a las denuncias.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ. — Diógenes Taboada. — José María Cantilo. — Pedro Groppo. — Jorge E. Coll. — Carlos D. Márquez. — León Scasso. — José Padilla. — Manuel R. Alvarado.

Nombrando miembros de la Comisión de Control de Abastecimientos

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1939.

40.981. — Visto el decreto reglamentario de la Ley número 12.591, que crea la Comisión de Control de Abastecimientos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter honorario para formar la Comisión de Control de Abastecimientos: presidente, al doctor don Eduardo J. Bullrich; vocales, a los señores doctor Enrique Torino y don Bartolomé Ginocchio; y Asesores Secretarios a los señores don Ernesto Muello, Subdirector de Abastecimiento y Consumo de la Capital y doctor Carlos Alberto Erro, Director General de Agricultura y Ganadería.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ. — Diógenes Taboada. — José Padilla.

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Aprobando Contrato y Bono General de la emisión de un empréstito

Buenos Aires Junio 28 de 1939.

34.905. — 4111. — En cumplimiento de la Ley número 12.573 de fecha 11 de enero ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes el precedente Contrato y Bono General de la emisión de un empréstito de £. 675.000 (seiscientas setenta y cinco mil libras esterlinas) en títulos de deuda pública externa, obligaciones de los Ferrocarriles del Estado, de 4 o|o de interés y 1 o|o de amortización anual.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ORTIZ
P. GROPPO

Excepción de lo dispuesto en el Art. 8.° del Decreto 25.117 al personal de la Dirección de Tierras, según planilla anexa.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939.

36.069. — 4113. — Vistos los antecedentes remitidos por la Comisión Administradora de las Tierras Fiscales de la Ley N.° 12.355, Exptes. Nros. 7.716 y 8.438-A-939 y atento lo dispuesto en el Decreto N.° 25.117 de fecha 28 de febrero del corriente año, sobre economías a realizarse en el presente ejercicio, ampliado por el N.° 27.818 del 30 de marzo ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exceptúase de lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 25.117 de fecha 28 de febrero ppdo., al personal de la Dirección de Tierras, que presta servicios en la Comisión Administradora de las Tierras Fiscales de la Ley N.° 12.355 y cuyo detalle figura en planilla anexa.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ. — P. Groppo. — J. Padilla.

Nombre y apellido	Sueldo	Jornada ordinaria	Jornada extraordinaria	Se desempeña en:	Remuner. extraord. mensual
Carlos B. Mariño	900	12 a 18	9 a 11 y 18 a 19	Secretario Honorario de la Comisión	300
Juan B. Stefani	900	12 a 18	9 a 11 y 18 a 19	Jefe de Despacho Honorario de la Comisión	200
Juan Ireneo González	700	12 a 18	9 a 11 y 18 a 19	Auxiliar Principal de Secretaría Honorario de la Comisión	150
Domingo Rassó	500	12 a 18	9 a 11 y 18 a 19	Contaduría de la Comisión	150

Excepción de lo dispuesto en el Decreto 25.117, al presidente, vicepresidente y vocales de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939.

36.079. — 4114. — Visto el antecedente remitido por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, expediente número 7.664-A-939, y atento lo dispuesto en el Decreto N.° 25.117 de fecha 28 de febrero del corriente año, sobre economías a realizarse en el presente ejercicio, ampliado por el N.° 27.818 del 30 de marzo ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exceptúase de las disposiciones del Decreto N.° 25.117 de fecha 28 de febrero ppdo., a las asignaciones mensuales que prevé el presupuesto de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores del corriente año, para el señor Presidente, en compensación por trabajos extraordinarios, mientras dure el período de organización, y para los señores Vicepresidente y Vocales, en concepto de viáticos.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ. — P. Groppo. — J. Padilla.

La Junta Reguladora de Vinos procederá a la apertura de una cuenta especial denominada "Prendas de Vino"

Buenos Aires, Julio 17 de 1939.

36.067. — 4115. — Visto el expediente número 6.937-A-1939, en el que la Junta Reguladora de Vinos solicita la prórroga para 1939, del funcionamiento de a cuenta especial "Prendas de Vino", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley N.° 11.672 (Edición 1939), el Poder Ejecutivo está autorizado a disponer la apertura de las cuentas especiales que estime conveniente, y el régimen que corresponda a cada una de ellas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Junta Reguladora de Vinos procederá a la apertura de una cuenta especial que se denominará "Prendas de Vino", a la cual se acreditarán las sumas recaudadas o que se recauden en lo sucesivo, por intereses u otro concepto, por préstamos sobre vino con garantía prendaria, y se debitarán los gastos que demande la atención de ese servicio hasta la suma de (m$n. 100.000), cien mil pesos moneda nacional, de acuerdo con el detalle que figura en planilla anexa. El saldo al cierre del ejercicio, se transferirá al siguiente.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ORTIZ. — P. Groppo. — J. Padilla

PRENDAS DE VINO

Partida		Al año m$n.
1	Para reintegrar al Banco de la Nación Argentina en concepto de gastos de haberes y viáticos del personal de esa Institución, que tiene a su cargo el servicio de prendas de vino, en representación de la Junta Reguladora de Vinos, hasta la suma de	65.000
2	Para reintegrar al Banco de la Nación Argentina en concepto de gastos de comisión bancaria, derechos de análisis, impresión de formularios, gastos por ejecuciones de prendas, eventuales y varios, de acuerdo con el movimiento de las prendas de vino que realiza esa Institución en representación de la Junta Reguladora de Vinos, hasta la suma de	35.000
	Total	100.000

La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura de una cuenta especial "Comisión Nacional de Coordinación de Transportes, etc.".

Buenos Aires, Julio 17 de 1939.

35.137. — 4116. — Visto el expediente N.° 449-C-939, por el que la Comisión Nacional de Coordinación de Transportes solicita la apertura de la cuenta especial "Comisión Nacional de Coordinación de Transportes — Venta de publicaciones oficiales" y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley N.° 11.672 (Edición 1939), el Poder Ejecutivo está autorizado a disponer la apertura de las cuentas especiales que estime conveniente, y el régimen que corresponda a cada una de ellas, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura de una cuenta especial que se denominará "Comisión Nacional de Coordinación de Transportes — Venta de publicaciones oficiales" la que se acreditará con el producido de la venta de los ejemplares del Reglamento General de la citada Comisión, a razón de m$n. 1.50 cada uno, y se debitarán los gastos que demande la impresión de esa publicación. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para atender directamente con el producido de la cuenta especial cuya apertura se dispone por el artículo anterior, los gastos respectivos. Mensualmente se remitirá a la Contaduría General de la Nación un estado detallado del movimiento de esta cuenta.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ. — P. Groppo. — M. R. Alvarado.

Exceptúase de lo dispuesto en el Art. 8.° del Decreto número 25.117 al personal de la Dirección de Parques Nacionales, según planilla anexa.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939.

36.068. — 4117. — Visto el antecedente remitido por la Dirección de Parques Nacional, expediente N.° 7.671-A 939 y atento lo dispuesto en el Decreto número 25.117 de fecha 28 de febrero del corriente año, sobre economías a realizarse en el presente ejercicio, ampliado por el N.° 27.818 del 30 de marzo ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exceptúase de lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 25.117 de fecha 28 de febrero ppdo., al personal de la Dirección de Parques Nacional que figura en planilla anexa, las asignaciones de m$n. 30 mensuales que reciben los inspectores de caminos y las de m$n. 80 y m$n. 50 mensuales que, en concepto de alquiler de vivienda, perciben los Intendentes y Guardaparques de las Reservas Nacionales Los Alerces (Chubut) y Lanín (Neuquén) respectivamente.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ. — P. Groppo. — J. Padilla.

PLANILLA ANEXA

Claudio P. Mejía, sueldo m$n. 450; jornada ordinaria de 8,30 a 12,30 y jornada extraordinaria de 13,30 a 19 horas. — Se desempeña como Secretario de Comisiones del Directorio. — Remuneración extraordinaria mensual m$n. 100.

Casto Julio Peña, sueldo m$n. 450; sin horario fijo. — Se desempeña como Jefe de la Sección Caminos del Parque Nacional de Nahuel Huapí. — Remuneración extraordinaria mensual pesos 100 moneda nacional.

Raúl R. Gordillo, sueldo 450; jornada ordinaria de 12 a 18 y jornada extraordinaria de 8,30 a 11 horas. — Se desempeña como Delegado de la Contaduría en el Parque Nacional de Nahuel Huapí. — Remuneración extraordinaria mensual pesos 100 moneda nacional.

Federico R. Franke, sueldo pesos 250 moneda nacional; sin horario fijo. — Se desempeña como Encargado de la Estación Zoológica de la Isla Victoria. — Remuneración extraordinaria mensual pesos 50 moneda nacional.

Juan García, sueldo pesos 250 moneda nacional; sin horario fijo. — Se desempeña como Sobrestante de las obras del Centro Cívico de San Carlos de Bariloche. — Remuneración extraordinaria mensual pesos 50 moneda nacional.

La Contaduría Gral. de la Nación procederá a la apertura de una cuenta especial denominada "Archivo General de la Nación, etc.".

Buenos Aires, Julio 17 de 1939.

36.081. — 4118. — Visto el expediente número 9.018-J-938, por el que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública solicita la apertura de la cuenta especial "Archivo General de la Nación — Venta de reproducciones fotográficas de documentos", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley N.° 11.672 (Edición 1939), el Poder Ejecutivo está autorizado a disponer la apertura de las cuentas especiales que estime conveniente, y el régimen que corresponda a cada una de ellas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura, con anterioridad al 1.° de enero del corriente año, de una cuenta especial que se denominará "Archivo General de la Nación — Venta de reproducciones fotográficas de documentos", la que se acreditará con el producido de las ventas de fotografías de documentos, al precio fijado por el Decreto número 19.568 de fecha 19 de diciembre de 1938, y se debitará por el importe de las compras de material para ejecutar las copias, así como también los gastos afines para la realización de esos trabajos. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Art. 2.° — Autorízase al Archivo General de la Nación para atender directamente con el producido de la cuenta especial cuya apertura se dispone por el artículo anterior, los gastos que originen los servicios respectivos hasta la suma de m$n. 300 mensuales. Mensualmente se remitirá a la Contaduría General de la Nación un estado detallado del movimiento de esta cuenta.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ. — P. Groppo. — J. E. Coll.

Prohibiendo la circulación de piezas de aspecto semejante a la moneda nacional (monedas, billetes de banco y billetes subsidiarios) o los valores nacionales y extranjeros.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1939.

39.189. — 4562. —

CONSIDERANDO:

Que con propósitos de propaganda comercial aparecen de tanto en tanto impresos que, en forma más o menos completa, imitan o reproducen al papel moneda, títulos y otros valores;

Que por lo general la confección y utilización de estos impresos no reunen los elementos que configuran el delito de falsificación, por lo cual no es posible reprimir dichos actos con las sanciones previstas al efecto en el Código Penal;

Que los impresos en cuestión, sin embargo, pueden inducir en error y se prestan por eso, particularmente en los casos de imitaciones de papel moneda, al abuso y a la comisión de delitos;

Que el artículo 9.° de la Ley número 3972, contemplaba especialmente el caso de los que fabriquen o pongan en circulación piezas de aspecto semejante a la moneda nacional conteniendo avisos para el público y reprimía estos actos con arresto y multa;

Que el nuevo Código Penal derogó en su artículo 305 la Ley 2972, que se refería al delito de falsificación en sus distintos aspectos y que, por lo tanto, no debía subsistir después de que entraron en vigor las nuevas disposiciones sobre el mismo asunto contenidas en aquél;

Que como a la derogación se le dió carácter general, comprendió también el artículo 9.° mencionado, sin que el nuevo Código se refiriera a los actos incriminados en dicho artículo, sin duda porque en la época de sancionarse éste, tales hechos no parecían revestir importancia, precisamente porque no se cometía en razón de las penalidades en vigor hasta entonces;

Que la supresión de estas penalidades ha determinado la reaparición de los impresos en cuestión con el consiguiente perjuicio público;

Que los intereses del público que pueden lesionarse por medio de los actos referidos requieren la protección del Estado;

Que hasta tanto el Honorable Congreso dicte la ley aplicable al caso, el Poder Ejecutivo, en ejercicio del poder general de policía y en defensa del orden público, debe proceder, dentro de la órbita de sus funciones, a prevenir tales actos;

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y oído el Banco Central de la República Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Las personas de existencia visible o ideal, no podrán confeccionar ni poner en circulación en el territorio de la República, piezas de aspecto semejante a la moneda nacional (moneda, billetes de banco y billetes subsidiarios) o a los valores nacionales o extranjeros (títulos de la deuda pública nacional y extranjera y sus cupones, los sellos, timbres, estampillas o valores que se emitan destinados al pagos de impuestos nacionales, etc.) sea con fines de propaganda comercial o con cualquier otro objeto.

Art. 2.° — Las personas de existencia visible o ideal no podrán confeccionar ni poner en circulación en la Capital Federal y Territorios Nacionales, piezas de aspecto semejante a los valores provinciales y municipales.

Art. 3.° — Sométase a la consideración del Honorable Congreso un proyecto de ley en el que se contemplen los hechos a que se refiere el presente decreto.

Art. 4.° — Por conducto del Ministerio del Interior, diríjase nota a los Gobiernos Provinciales solicitándoles que, en su carácter de agentes naturales del Gobierno Federal, quieran servirse disponer la adopción de las medidas necesarias al mejor cumplimiento del presente decreto.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ORTIZ. — P. Groppo. — Diógenes Taboada. — José María Cantilo. — Jorge E. Coll. — Carlos D. Márquez. — León Scasso. — José Padilla. — Manuel R. Alvarado.

Autorizando a la Sociedad Anónima "El Hogar Propio", Banco Hipotecario y de Edificación para que continúe usando la palabra "Banco" con el aditamento de "Hipotecario".

Buenos Aires, Agosto 28 de 1939.

39.810. — 4568. — Visto la presentación de "El Hogar Propio" Banco Hipotecario y de Edificación S. A., solicitando que se le autorice a continuar usando en su razón social la palabra Banco; oído el Banco Central de la República Argentina (Artículo 1.° de la Ley N.° 12.156), y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente se dedica a la realización de operaciones hipotecarias, constituyendo los préstamos de esta naturaleza su principal actividad, y

Que por sus estatutos no se encuentra autorizada para recibir depósitos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Sociedad Anónima "El Hogar Propio" Banco Hipotecario y de Edificación para que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto número 102.583, de fecha 3 de abril de 1937, continúe usando la palabra Banco con el aditamento de "Hipotecario".

Art. 2.° — Comuníquese al Banco Central de la República Argentina, comuníquese, publíquese, etc.

ORTIZ
P. GROPPO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES — S. A.

Exptes. Nos. 449, 132 y 33

Vistos: que la sociedad del rubro se presenta a fojas 1, solicitando aprobación de nuevo texto de póliza de "Seguro contra Accidentes Personales" en substitución de la del mismo ramo aprobada por Resolución Ministerial del 13 de diciembre de 1924; y

CONSIDERANDO:

a) Que esta Superintendencia fijará nuevas normas a las que se ajustarán oportunamente las entidades aseguradoras en la explotación e implantación de sus planes de seguros;

b) Que las condiciones generales de pólizas, propuesta, tarifa y cálculo de reservas, son los de uso corriente en plaza;

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Compañía "Instituto Italo Argentino de Seguros Generales — S. A.", para operar en el ramo "Seguro contra Accidentes Personales", con las condiciones particulares y generales de póliza de fojas 5, aclaradas y modificadas a fojas 11 y vta.; modelo de propuesta de seguro de fojas 4; tarifa de fojas 11 vta.; procedimiento para la constitución de reserva para riesgos en curso de fojas 1; y demás bases técnicas aprobadas anteriormente.

2.° — Notificar a dicha entidad que antes de realizar operaciones con la nueva póliza, deberá comunicar la fecha en que empezará su emisión y acompañar cinco (5) ejemplares impresos de la misma y anexos, que deberán concordar en todas sus partes con el original aprobado.

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 12 de Septiembre de 1939. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA

Compañía de Seguros Generales y Otras

Expete. N.° 334. — Prov. N.° 131. — Res. N.° 32. — Vistos; la presentación de fs. 24, solicitando que se haga extensiva a tres compañías más, la autorización para operar en "seguro contra riesgos cinematográficos", concedida por Resolución N.° 27, de fecha 22 de mayo ppdo., y

CONSIDERANDO:

a) Que el grupo asegurador estará en lo sucesivo integrado por siete compañías que actuarán conjuntamente, cubriendo cada una, determinada proporción del riego total asumido;

b) Que las cláusulas contractuales y bases técnicas de acuerdo a las cuales se practicará el seguro, son las mismas que se tuvieron en cuenta al dictar la Resolución antes citada;

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a las sociedades "Sud América Terrestre y Marítima, Compañía de Seguros Generales", "El Comercio, Compañía de Seguros a Prima Fija", "La Franco Argentina, Compañía de Seguros", "La Agrícola, Compañía de Seguros", Instituto Italo Argentino de Seguros Generales S. A.", "La Continental, Compañía de Seguros Generales" y La Rural, Sociedad Anónima de Seguros", a operar conjuntamente, en el ramo "Seguro contra riesgos cinematográficos", de acuerdo con las condiciones particulares y generales de póliza y modelo de "comunicación de aplicación de seguro" de fs. 25, tarifas de fs. 4 y 5 y procedimiento para la constitución de reservas de riesgos en curso indicado a fs. 16 vta.; quedando sin efecto la Resolución N.° 27, del 22 de mayo ppdo.

2.° — Notificar a las entidades de referencia que antes de realizar operaciones en el nuevo plan deberán:

a) Comunicar la fecha en que empezarán a operar y acompañar siete (7) ejemplares impresos de la póliza y anexos los que deberán coincidir en todas sus partes con los originales aprobados.

b) Acreditar, la sociedad "Instituto Italo Argentino de Seguros Generales S. A.", la posesión del capital integrado mínimo correspondiente a los cinco riesgos generales en que opera.

3.° — Notificarles asimismo, que deberán informar periódicamente a esta Superintendencia acerca de las experiencias que se obtengan en el nuevo ramo de seguros y someter a su consideración los ajustes e innovaciones del caso.

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y agréguese copia de la presente resolución en el expediente de cada una de las recurrentes.

Superintendencia de Seguros, 12 de Septiembre de 1939. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

OFICINAS QUIMICAS NACIONALES, DIRECCION GENERAL

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1939.

Siendo necesario adoptar un procedimiento de investigación del aceite de semillas de té, en el aceite de olivas;

Teniendo en cuenta la experiencia adquirida en el laboratorio respectivo de la Oficina Química Nacional de la Capital, respecto de la reacción de Fitelson propuesta para tal objeto,

El Director General de las Oficinas Químicas Nacionales—

RESUELVE:

1.° — Las Oficinas Químicas Nacionales al efectuar el análisis de los aceites de oliva, investigarán la presencia del aceite de semillas de té, mediante la reacción de Fitelson (Journal of the Association of Official Agricultural Chemists 1936, pág. 493).

2.° — Se procederá en la siguiente forma:

a) En una probeta de 25 cm.³ de capacidad, con tapa esmerilada y rigurosamente seca se introducen exactamente: 0,8 cm.³ de anhídrido acético — 0,2 cm.³ de ácido sulfúrico puro y concentrado y 1,5 cm.³ de cloroformo libre de alcohol y seco.

Se agita la mezcla para homogeneizarla y se enfría introduciendo la probeta en un vaso que contenga agua a la temperatura ambiente.

Debe señalarse que un exceso de ácido es perjudicial; la medida de 0,2 cm.³ del mismo puede hacerse contando el número de gotas correspondiente, con una pequeña piqueta.

b) Se agrega luego 0,22 g del aceite en ensayo, pudiendo evitarse la pesada contando el número de gotas que corresponda, mediante una pipeta destinada a tal uso.

Se agita y se coloca nuevamente la probeta en el vaso con agua fría; si la mezcla quedara turbia se agregarán algunas gotas de anhídrido acético a fin de obtener una solución bien límpida.

Después de cinco minutos, se añaden (10) diez cm.³ de éter etílico anhidro (destilado sobre sodio); se agita suavemente y se observa la coloración producida después de 1 a 2 minutos. — Es indispensable la ausencia completa de agua en el transcurso del ensayo.

En presencia de aceite de semilla de té se obtiene una coloración rojo violácea, sensiblemente proporcional al contenido en aceite de té; una coloración fugaz no debe tomarse en cuenta.

3.° — En el caso de que interesara una determinación cuantitativa, se procederá en comparación con muestras tipo que contengan proporciones conocidas de aceite de té.

No disponiéndose de muestras de aceite de semilla de té bien identificadas, podrá compararse la coloración obtenida con la de una solución acuosa de permanganato potásico ($KMnO^4$), teniendo presente que las mezclas de aceites de olivas con 10 o|o de aceite de té dan una coloración comparable a la de una dilución de 0,1 cm.³ de $KMnO^4$, 0,1n en 100 centímetros cúbicos de agua destilada; las con 20 o|o a la de una dilución de 0,225 centímetros cúbicos en 100 de agua destilada (R. Marcille Annales des Falcifications et des Fraudes, 1939, pág. 171).

4.° — Regístrese en el libro de resoluciones, comuníquese y publíquese. — T. J. Rumi, Director General.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

AGOSTO 11

63.938—Obra inédita.

63.939—Adiós. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Juan Sánchez Gorio. Editor: Gregorio Sánchez. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1939.

63.940—Soñar. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Juan Sánchez Gorio. Editor: Gregorio Sánchez. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1939.

63.941—Juan Sánchez Gorio. Solic. seudónimo.

63.942—Obra inédita.

63.943—Alimentación racional. Lo que debe saberse, comprenderse y practicarse para vivir siempre en salud. 270 págs. Autor: Arturo Guzmán. Editor: Orientación Integral Humana, S. R. L. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1939.

63.944—Boletín del Centro Puntano. Año IV. N.° 13. Mayo - junio de 1939. Periódico. Ruperto N. Lucero. — Buenos Aires, 1939.

63.945—El pasado y el presente aborigen. 36 págs. 12 láminas. Autor: Cuyanito. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 10-7-1939.

63.946—El bermejino. Gato. Música. Dos págs. Autor: Jorge Fernández. Editor: J. Schnaider. — Mendoza, diciembre de 1932.

63.947—Obra inédita.

63.948—Bohemio. Tango canción. Letra. Una pág. Autor y editor: Homero Expósito. — Buenos Aires, 9-8-1939.

63.949—Elevación. Tango. Letra. Dos págs. Autor y editor: Homero Expósito. — Buenos Aires, 9|8|1939.

63.950—Quejas. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: Homero Expósito. — Buenos Aires, 9|8|1939.

63.951—Un momento. Tango canción. Letra. Una pág. Autor y editor: Homero Expósito. — Buenos Aires, 9-8-1939.

63.952—Boletín Informativo. Año I. N.° I. Junio de 1939. Periódico. Círculo de Escritores Argentinos. — Buenos Aires, 1939.

63.953—Obra inédita.

63.954—Reproches. Tango canción. Música. Dos págs. Autor: Antonio Fernández. Editor: Gornatti Hnos. — Santa Fe, 4 de agosto de 1939.

63.955—Obra inédita.

63.956—Obra inédita.

63.957—Terapéutica, farmacología y materia médica. 833 págs. Ed. 2da. corregida y aumentada. Autor: Francisco Arnaud. Traduc. de J. M. Bellido. Editor: Salvat Editores, S. A. — Buenos Aires, 1939.

63.958—Obra inédita.
63.959—Obra inédita.
63.960—Obra inédita.
63.961—Obra inédita.
63.962—Obra inédita.
63.963—Obra inédita.
63.964—Obra inédita.
63.965—Obra inédita.

63.966—Un momento. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Héctor Stamponi y Enrique Francini. — Buenos Aires, 9|8|1939.

63.967—Desprecio. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Enrique Francini y Armando Punturero (Pontier). — Buenos Aires, 9|8|1939.

63.968—Quejas. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Armando Punturero (Pontier) y Héctor Stamponi. — Buenos Aires, 9|8|1939.

63.969—Bohemio. Tango canción. Música. Dos págs. Autor y editor: Enrique Francini y Héctor Stamponi. — Buenos Aires, 9|8|1939.

63.970—Elevación. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Enrique Francini y Héctor Stamponi. — Buenos Aires, 9|8|1939.

63.971—España. Año III. N.° 24. Junio - julio de 1939. Periódico. Sociedad Española de Beneficencia. — Buenos Aires, 1939.

63.972—Obra inédita.

63.973—Pura espuma. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Juan Carlos Rigesti. — Buenos Aires, 22 de julio de 1937.

63.974—Alma de mi alma. Vals. Música. Dos págs. Autor y editor: Juan Carlos Rigesti. — Buenos Aires, 22 de julio de 1937.

63.975—Langreo. Paso-doble. Música. Dos págs. Autor y editor: Juan Carlos Rigesti. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1939.

63.976—Obra inédita.
63.977—Obra inédita.
63.978—Obra inédita.
63.979—Obra inédita.
63.980—Obra inédita.
63.981—Obra inédita.
63.982—Obra inédita.
63.983—Obra inédita.
63.984—Obra inédita.

AGOSTO 12

63.985—Obra inédita.

63.986—El borrón de la familia. Traducción del inglés "Sergeant Madden". — Película cinematográfica. — Productor: Metro Goldwyn Mayer. — Autor del argumento: William A. Ulman. — Director: Josef Von Sternberg. — Principales intérpretes: Wallace Beery - Tom Brown - Alan Curtis & Leraine Johnson. — New York - Buenos Aires, 1939.

AGOSTO 14

63.987—Opiniones en derecho público y privado. 610 págs. Autor: Carlos A. Adrogué. Editor: Librería y Editorial "El Ateneo". — Buenos Aires, agosto de 1939.

63.988—Ponchito. Tango. Música de J. M. Castaños. — Ejecutado por el cuarteto típico Soma. — Santa Clara. — Vals. Música. Autor: J. M. Castaños. — Ejecutado por el cuarteto típico Soma. Editor: Juan Manuel Castaños. — Disco A y B, respectivamente. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1939.

63.989—Cámara Comercial. Año II. número XXXVIII. Julio de 1939. Periódico. Lorenzo Tauzin. — Buenos Aires, 1939.

63.990—Un ángel en la montaña. (Comedia en tres actos). 81 págs. Autor: Antonio Botta. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Apolo de Buenos Aires, el 7 de julio de 1938.

63.991—El sinvergüenza público número uno (Comedia en tres actos). 90 págs. Autor: Antonio Botta. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Smart de Buenos Aires, el 16 de junio de 1939.

63.992—Obra inédita.
63.993—Obra inédita.
63.994—Obra inédita.
63.995—Obra inédita.

63.996—¡Mosterio! ... Tango humorístico. Música. Dos págs. Autor: Alberto Gambino. Editor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires, 8|7|1939.

63.997—¡Mosterio! ... Tango humorístico. Letra. Una pág. Autor: Alí Salem de Baraja. Editor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires, 8|7|1939.

63.998—Obra inédita.

63.999—Obra inédita.

64.000—Dinamitero (Lángara). Paso-doble. Música. Dos págs. Autor: Alfonso Lacueva. Editor: Américo Vivona. — Buenos Aires, agosto de 1939.

64.001—Obra inédita.

64.002—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine". D. R.

64.003—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine". D. R.

64.004—Revista Geográfica Americana. Año VI. Vol. XII. N.° 70. Julio de 1939. Periódico. Sociedad Geográfica Americana, Editorial y Cultural. — Buenos Aires, 1939.

AGOSTO 16

64.005—Obra inédita.

64.006—Antología Sanmartiniana. Literaria. 320 págs. Autor de la recopilación Juan Manuel Mateo. Editor: Editorial Sal-Lari. Buenos Aires, 11 de agosto de 1939.

64.007—Obra inédita.

64.008—Obra inédita.

64.009—Obra inédita.

64.010—Cosas de mama. Comedia asainetada en tres actos. 84 páginas. Autor: Arnal M. G. Malfatti. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Liceo, de Buenos Aires, el 1.° de marzo de 1939.

64.011—Obra inédita.

64.012—Obra inédita.

64.013—La canzone del vignaiuolo calabrese (della commedia "Fantasma"). Música. 4 págs. Autor: Emilio Capizzano. Editor: El autor. Bs. Aires, 11 de agosto de 1939.

64.014—Lacrime. Romanza per canto e pianoforte. Letra. 8 págs. Autor: Tommaso Spadofora. Editor: Emilio Capizzano. Bs. Aires, 1939. (Traducción).

64.015—Lacrime. Romanza per canto e pianoforte. Música. 8 págs. Autor y editor: Emilio Capizzano. Buenos Aires, 1939.

64.016—La Canzone del Vignaiuolo calabrese. (Della commedia "Fantama"). 4 págs. Letra. Autor: Tommaso Spadafora. Editor: Emilio Capizzano. Bs. As. 11 de agosto de 1939.

64.017—Obra inédita.

64.018—Mimosa. Vals, música. Dos páginas. Autor: Héctor Baldi. Editor: Corporación Musical Argentina. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.019—Obra inédita.

64.020—Obra inédita.

64.021—Obra inédita.

64.022—Obra inédita.

64.023—Rev. de Legislación Argentina Año I. N.° I. Tomo I. Julio de 1939. Periódico. Ernesto Machado. Buenos Aires, 1939.

64.024—Obra inédita.

64.025—Danza de los muñecos. Para piano, música. Dos págs. Autor: Clemente Sismondo. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario, 16 de agosto de 1939.

64.026—Obra inédita.

64.027—Prueba de lectura silenciosa para los grados 1.° superior 2.° y 3.° (forma B). Ed. 1.ª, Instrucciones, clasificación, etc., etc. Autor: Alfredo M. Ghioldi y Víctor M. A. Balcani. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 22-6 1939.

64.028—Ninfa argentina (nocturno). Vals canción, música. 2 páginas. Autor: P. Ramírez Sánchez. Editor: Pedro Ramírez Sánchez. Buenos Aires, 6 de agosto de 1939.

64.029—Ninfa argentina (nocturno). Vals canción, letra. 2 págs. Autor y editor: José R. Mariño. Buenos Aires 6 de agosto de 1939.

64.030—Obra inédita.

64.031—La Acción. N.° 7105 al 7135. Julio de 1939. Periódico. Francisco Scarabino. Buenos Aires, 1939.

64.032—Argentinismo. N.° 2. Julio de 1939. Periódico. Raimundo C. Garzón. Buenos Aires, 1939.

64.033—El Argentino. N.° 649 al 651. Julio de 1939. Periódico. Emilio A. Condé. Dionisia F. C. S., 1939.

64.034—Basket. N.° 2 al 4. Julio y agosto de 1939. Periódico. J. Cuviello. F. Silberberg. E. J. Kornblihtt. Buenos Aires, 1939.

64.035—Boletín de Remates del Banco Hipotecario Nacional. N.° 2482 al 2489. Julio de 1939. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1939.

64.036—Caminos. N.° 30. Enero, abril de 1939. Periódico. Manuel Belloni. Bs. As., 1939.

64.037—Caras y Caretas. N.° 2125 al 2129. Julio de 1939. Periódico. Caras y Caretas. Soc. Anón. Buenos Aires, 1939.

64.038—Cinelandia. N.° 8. Tomo XIII. Agosto de 1939. Periódico. Mateo Infantozzi. Buenos Aires, 1939.

64.039—Conferencias. N.° 30. 9 de agosto de 1939. Periódico. Emilio S. Silva. Bs. As., 1939.

64.040—Cultura. N.° 76. Mayo, junio de 1939. Periódico. Biblioteca Popular "Bernardino Rivadavia". Cañada de Gómez (Santa Fe). 1939.

64.041—Der Argentiner Magazin (El Magazine Argentino) N.° 47. Julio de 1939. Periódico. V. Chernovetzky. Buenos Aires, 1939.

64.042—Don Quijote Moderno. N.° 171. 8 de agosto de 1939. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1939.

64.043—El Eco. N.° 88 al 91. Julio de 1939. Periódico. Manuel Ulla. Roberts, 1939.

64.044—Las Fuentes. Agosto de 1939. Periódico. Elías Miguel Jalla. San Martín (Pcia. Buenos Aires), 1939.

64.045—Gaceta de la Provincia. N.° 9. Julio de 1939. Periódico. Adolfo J. Luna. Alberto F. Leguizamón. E. Orlando. Buenos Aires, 1939.

64.046—Gaceta Sitivinícola. N.° 20. Julio de 1939 Periódico. J. A. Vermorel. Buenos Aires, 1939.

64.047—Gaceta Sitivinícola. N.° 21. Julio de 1939. Periódico. J. A. Vermorel. Buenos Aires, 1939.

64.048—Guía del Rentista. N.° 100. Agosto de 1939 Periódico. Benvenuto & C. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1939.

64.049—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. N.° 102. Julio de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.

64.050—Hacia la Luz. N.° 43. Julio de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.

64.051—Hacia la Luz. N.° 216 y 217. Julio de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.

64.052—¡Hijo mío...! N.° 5. Vol. IV. Agosto de 1939. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1939.

64.053—Homeopatía. Mayo de 1939. Periódico. Sociedad Médica Homeopática Argentina. Buenos Aires, 1939.

64.054—El Imparcial. N.° 2432 al 2439. Julio de 1939. Periódico. Francisco Marquié. General Belgrano (Pcia. Bs. As.), 1939.

64.055—El Joven Misionero. N.° 6. Año XIV. Agosto de 1939. Periódico. Asociación Cultural Esdeva. Bs. Aires, 1939.

63.056—L'Italia del Popolo. N.° 7863 al 7892. Julio de 1939. Periódico. L'Italia del Popolo Soc. Anón.. Buenos Aires, 1939.

63.057—El Lirio de San José. N.° 5. Año XVIII. 20 y 31 de Julio de 1939. Periódico. Instituto de los Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1939.

64.058—Marcas e Inventos. N.° 59 y 60. Junio, julio de 1939. Periódico. Asoc. Argentina de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1939.

64.059—El Monitor de la Educación Común. N.° 798. Junio de 1939. Periódico. Consejo Nacional de Educación. Buenos Aires, 1939.

64.060—Nativa. N.° 187. Julio de 1939. Periódico. Angel Muchart. Buenos Aires, 1939.

64.061—Noticioso Médico Mundial. N.° 23. Julio de 1939. Periódico. Pablo Bardins. Buenos Aires, 1939.

64.062—Obras Públicas y Privadas. N.° 11. Julio de 1939. Periódico. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1939.

64.063—El Pilar. N.° 174 al 176. 15 de enero a marzo de 1939. Periódico. Soc. Española de la Virgen del Pilar. Buenos Aires, 1939.

64.064—La Protección. N.° 29. Agosto de 1939. Periódico. Soc. Coop. de Previsión y Ahorro Ltda. "La Protección". Tres Arroyos (Pcia. Bs. Aires) 1939.

64.065—Rev. Del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. N.° 316. Julio de 1939. Periódico. Centro Comercial e Industrial de Avellaneda, Avellaneda (Pcia. Bs As.), 1939.

64.066—Granos y Elevadores de la República Argentina. N.° 40. Julio de 1939. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1939.

64.067— La Semana. N.° 66 al 69. Julio de 1939. Periódico. Miguel Bel Samero. La Paz, 1939.

64.068—Sistemas. N.° 7. Julio de 1939. Periódico. Atilio H. Giménez. Buenos Aires, 1939.

64.069—Tejiendo. N.° 3. Agosto de 1939. Periódico. Amalia Jones. Bs. Aires, 1939.

64.070—Tribuna Comercial. N.° 110. Julio de 1939. Periódico. Julio E. Descole y Eduardo Esteves. Buenos Aires, 1939.

64.071—Turf y Elevage. N.° 108. Agosto de 1939. Periódico. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1939.

64.072—Virgen Niña. N.° 2. Agosto de 1939. Periódico. Máxima María Esther Fasciolo. Bs. Aires, 1939.

64.073—Viva Cien Años. N.° 9 y 10. Vol. VII. Agosto de 1939. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1939.

61.388—Cosas de locos. Novela. 160 págs. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 30 de mayo de 1939.

AGOSTO 18

64.074—Obra inédita.

64.075—Obra inédita.

64.076—Obra inédita.

64.077—Obra inédita.

64.078—Obra inédita.

64.079—Juventud. Año I. N.° I. Agosto de 1939. Periódico. Asociación Cristiana de Jóvenes de Buenos Aires. Buenos Aires, 1939.

64.080—Declaración por reimpresión — Art. 9 "in fine" — D. R.

64.081—Declaración por reimpresión — Art. 9 "in fine" — D. R.

64.082—Declaración por reimpresión — Art. 9 "in fine" — D. R.

64.083—Declaración por reimpresión — Art. 9 "in fine" — D. R.

64.084—Declaración por reimpresión — Art. 9 "in fine" — D. R.

64.085—Declaración por reimpresión — Art. 9 "in fine" — D. R.

64.086—Rev. de Apicultura. Año XVI. N.° 186. Agosto de 1939. Periódico. Vicente Molino, Buenos Aires, 1939.

64.087—Un crimen sin criminal. Novela. 160 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires 18 de julio de 1939.

64.088—Dinero.... mucho dinero! Novela. 160 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 8 de agosto de 1939.

64.089—Ventajas y desventajas del ciclismo. 192 páginas. Autor: Gastón Renard. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 11 de agosto de 1939.

64.090—Fruta y salud (La fruta en el arte de alimentarse. Regímenes y consejo — Condiciones para la ingestión). 192 páginas. Autor: Romer Tanon. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 8 de agosto de 1939.

64.091—Los doce libros — (Ta eis auton) (A ti mismo), 160 páginas. Autor: Marco Aurelio. Traducción de N. Rufino. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 22 de julio de 1939.

64.092—Obra inédita.

64.093—Obra inédita.

64.094—Obra inédita.

64.095—Obra inédita.

64.096—Obra inédita.

64.097—Picada. Año I. N.° 2. Abril, mayo de 1939. Periódico. Domingo A. Bravo — Santiago del Estero, 1939.

64.098—Ecos del Sud. Año I. N.° I. Agosto de 1939. Periódico. Norberto Parracia. Buenos Aires, 1939.

64.099—Información. 1.° de agosto de 1939. Periódico. Eugenio Carlos Bollati y Angel Gabriel Benassi. Camilo Aldao (Pcia.), 1939.

64.100—Ultima oración. Tango, música. Dos páginas. Autor: Gerardo Varea Cruz. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 1939.

64.101—Nos metieron en vereda. Ranchera, música. Dos páginas. Autor: Richard Russo. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 1939.

64.102—Tierra de nadie. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Gerardo Varea Cruz. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 1939.

64.103—Esos ojos. Vals canción. Música. Dos páginas. Autor: Juan M. Ceballo. Editor: Julio Korn. Las Rosas (Pcia. de Santa Fe), 11-8-1939.

64.104—Obra inédita.

64.105—Obra inédita.

64.106—Obra inédita.

64.107—Obra inédita.

64.108—El Oficial de la Reserva. Año I. N.° I. Mayo de 1939. Periódico. Centro de Instrucción de Oficiales de Reserva. Buenos Aires, 1939.

64.109—Obra inédita.

64.110—Reg. contrato.

64.111—Obra inédita.

64.112—Obra inédita.

64.113—Obra inédita.

64.114—Boquita de miel. Motivo guaraní. Música. Dos páginas. Autor: Mauricio Cardoso Ocampo. Editor: Southern Music Internacional. Buenos Aires, 16 de agosto de 1939.

64.115—Boquita de miel. Motivo guaraní. Letra. Una página. Autor: Osvaldo J. Sosa Cordero. Editor: Southern Music Internacional. Buenos Aires, 16 de agosto de 1939.

64.116—Gallo Sapucai. Chamamé correntino. Música de Marcos H. Ramírez. Interpreta: Cuarteto Correntino: Ramírez — Carballo. — "La Tortolita". Polka paraguaya, letra y música de Anastasio Carballo. — Interpreta: Cuarteto Correntino "Ramírez — Carballo". Disco N.° 38.693, A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina, 1.° de junio de 1939.

64.117—Mariana, Paso doble, letra y música de Héctor Lomuto. Interpreta: Francisco Lomuto y su orq. típica. "Los Piconeros", Bulerías, letra de Molledo y R. Perelló, música de J. Mostazo. Interpreta: Francisco J. Lomuto y su orq. tip. Disco número 38.713, A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

64.118—Gota de lluvia. Vals. Letra de Homero Manzi. Música de Félix Lipezker. Interpreta: Tita Galatro. — "Por la vuelta". Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de José Tinelli. Interpreta: Tita Galatro. Disco N.° 38.706 A y B, respectivamente. — RCA Víctor Argentina, 1.° de junio de 1939.

64.119—El Sol del 25. Gato. Letra de Domingo V. Lombardi. Música de Carlos Gardel y José Razzano. Interpreta: Francisco Lomuto y su orq. típ. "La Canción del Estudiante". Marcha. Letra de Pancho Laguna. Música de Francisco Lomuto. Interpreta: Francisco Lomuto y su orq. tip. Disco N.° 38.724 A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

64.120—Charamusca. Tango. Música de Francisco Canaro. Interpreta: Juan D'Arienzo y su orq. típ. — "Olvídame". Tango. Letra y música de Miguel Bucino. Interp.: Juan D'Arienzo y su orq. típ. Disco N.° 38.742 A y B. respectivamente. RCA Víctor Argentina, Buenos Aires, 1.° de agosto de 1939.

61.676—El Capitán Blood. The Captain Blood. Novela. 288 páginas. Autor: Rafael Sabatini. Traduc. de Julio S. Giménez. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 23 de mayo de 1939.

AGOSTO 19

64.121—Penando por tu querer. Zamba. Música. Una página. Autor: Werfil Maldonado y Juan A. Zacchi. Editor: Werfil Maldonado. Buenos Aires, 30 de julio de 1939.

64.122—Arreando penas. Gato. Música. Una página. Autor: Werfil Maldonado y Juan A. Zacchi. Editor: Werfil Maldonado. Buenos Aires, 30 de julio de 1939.

64.123—Ley malograda. 219 páginas. Autor y editor: Esther Monasterio. Buenos Aires, 5 de agosto de 1939.

64.124—Las hormonas genitales. Película científica. Productor: Laboratorio Endocrínico Argentino. Director científico: Dr. Schteingart Mario. Director técnico: Dr. J. Weyl. Texto y seis fotografías. Buenos Aires, 20 de julio de 1939.

64.125—Tarzán y su hijo. Traducida del inglés "Tarzan finds a son". Pelic. cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Edgar Rice Burroghs. Director: Richard Thorpe. Principales intérpretes: Johnny Weissmuller, Maureen O'Sullivan y John Sheffield. New York. Buenos Aires, 1939.

64.126—Obra inédita.

64.127—María Nieves (Pimpa). Vals. Música. Dos páginas. Autor: Miguel y Víctor Buchino. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 18-7-1939.

64.128—María Nieves (Pimpa). Vals. Letra. Una página. Autor: Emilio Pistocchi. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 18-7-1939.

64.129—Obra inédita.

64.130—El Patriota. Poema criollo, parte 1.° y 2.°. Letra de José Sassone. Música de Carlos Dante — Pedro Noda. Interpreta: Compañía de Comedias Víctor "Puertolas Sassone". Disco N.° 38.701 A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

64.131—Milongón. Letra de Homero Manzi. Música de Francisco Canaro. Interpreta: Angel Vargas. "La Bruja". Tango. Francisco Gorrindo. Música de Juan Polito. Interpreta: Angel Vargas. Disco N.° 38.700 A y B respectivamente. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

64.132—Tengo miedo. Tango. Letra de Celedonio Flores. Música de José Aguilar. Interpreta: Trío Ciriaco Ortiz. — ¿Quién eres tú?. Vals. Letra de Mario Battistella. Música de Agustín Magaldi. Interpreta: Trío Ciriaco Ortiz. Disco N.° 38.697 A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

64.133—Volverás. Tango. Letra de César Cedani. Música de Osvaldo Fresedo. Interpreta: Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. — "Viejo farolito". Tango. Letra de Roberto Lambertucci. Música de P. V. Lambertucci. Interpreta: Osvaldo Fresedo y su orq. típ. Disco N.° 38.689 A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

64.134—Lolita. Zamba. Música de Humberto Canataro. Interpreta: Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. — "El Chicote". Gato. Letra y música de Inés de Acosta Villafañe. Interpreta: Orq. Calchaquí de Acosta Villafañe. Disco N.° 38.687 A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de junio de 1939

64.135—Obra inédita.
64.136—Obra inédita.
64.137—Obra inédita.

64.138—Ya te lo diré (now I. will tell you). Letra. Una página. Autor y editor: U. Toranzo. Buenos Aires, 26 de julio de 1939.

64.139—Ya te lo diré (now I. will tell you). Fox trot. Música. Dos páginas. Autor y editor: U. Toranzo. Buenos Aires, 26 de julio de 1939.

64.140—La Balanza. Nros. 158 y 159. 15 de julio, 1.° de agosto de 1939. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trineado. Buenos Aires, 1939.

64.141—Boletín del H. Concejo Deliberante. N.° 4. Julio de 1939. Periódico. H. Concejo Deliberante de la Ciudad de Bs. As. Buenos Aires, 1939.

64.142—Boletín Diario de Títulos. Nros. 6771 al 6838. Julio de 1939. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires. 1939.

64.143—Boletín de la Dirección de Vialidad. Nros. 515 al 526. Mayo a julio de 1939. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad Buenos Aires. 1939.

64.144—Ciencia Popular. N.° 133. Agosto de 1939. Periódico. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1939.

64.145—Cine Argentino. Nros. 61 al 64. Julio de 1939. Periódico. Antonio Angel Díaz. Buenos Aires. 1939.

64.146—Claridad del Alma. N.° 29 — Agosto de 1939. Periódico. Asociación Espiritualista "Claridad del Alma". Buenos Aires. 1939.

64.147—Conferencias (2.ª época). Número 21. 16 de agosto de 1939. Periódico. Emilio S. Silva. Buenos Aires. 1939.

64.148—Crítica. Nros. 9075 al 9105. Julio de 1939. Periódico. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1939.

64.149—Evolución. N.° 12. Agosto de 1939. Periódico. Vicente De Domini cis. Buenos Aires, 1939.

64.150—La Gaceta. Nros. 10.074 al 10.103. Junio de 1939. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán. 1939.

64.151—La Gaceta. Números 10.104 al 10.134. Julio de 1939. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1939.

64.152—La Industria de Cueros y Calzado. Nros. 504 al 509. Enero a junio de 1939. Periódico. Sucesión Angel F. Echeverría. Buenos Aires, 1939.

64.153—Interamérica. N.° 4. Junio de 1939. Periódico. Leonardo J. Vidal y Ernesto César Rosasco. Buenos Aires, 1939.

64.154—Interamérica. N.° 5. Julio de 1939. Periódico. Leonardo J. Vidal y Ernesto César Rosasco. Buenos Aires, 1939.

64.555—Nosotros. N.° 40. Julio de 1939. Periódico. Alfredo A. Brianchi y Roberto F. Giusti. Buenos Aires. 1939.

64.156—Obra de la Santa Liga Eucarística. N.° 9. Agosto de 1939. Periódico. Julio Agüero Sánchez. Buenos Aires, 1939.

64.157—Provincia. N.° 3. Julio de 1939. Periódico. Elías Francisco Roffo. Buenos Aires, 1939.

64.158—Radiolandia. Nros. 589 al 593. Julio de 1939. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1939.

64.159—Rev. de Arquitectura. N.° 223. Julio de 1939. Periódico. Sociedad Central de Arquitectos y Centro Estudiantes de Arquitectura. Buenos Aires, 1939.

64.160—Rev. de la Asociación Argentina de Criadores de Cerdos. Año 18. N.° 204. agosto de 1939. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1939.

64.161—Rev. de los Impuestos Internos. N.° 229, 1.° de agosto de 1939. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1939.

64.162—Rev. Of. del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.). Nros. 758 y 759. Julio de 1939. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.). Buenos Aires, 1939.

64.163—Servicio Informativo Bibliográfico. N.° 34. Julio de 1939. Periódico. Méndel & Cía. Buenos Aires, 1939.

64.164—Training. N.° 11. Agosto de 1939. Periódico. Horacio Maldonado. Buenos Aires, 1939.

64.165—Veritas. N.° 104. Agosto de 1939. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1939.

64.166—Vibraciones. Nros. 11 y 12. Agosto de 1939. Periódico. Horacio L. Menini. San Martín, V. Ballester y S. Andrés (Pc. Bs. As.), 1939.

64.167—Vosotras. Nros. 197 al 200. Julio de 1939. Periódico. Julio Korn & Cía. Buenos Aires, 1939.

64.168—Obra inédita.
64.169—Obra inédita.
64.170.—Obra inédita.
64.171—Obra inédita.
64.172—Obra inédita.
64.173—Obra inédita.

64.174—El Demócrata. Año VI. N.° 74. 12 de agosto de 1939. Periódico. Tomás E. Días. Escobar F. C. C. A., 1939.

64.175—Reg. Contratos.
64.176—Reg. Contratos.
64.177—Obra inédita.
64.178—Obra inédita.

64.179—Democracia. N.° XVI. 17 de agosto de 1939. Periódico. Victoriano Godoy. Villa María, 1939.

64.180—Obra inédita.
64.181—Obra inédita.
64.182—Obra inédita.
64.183—Obra inédita.
64.184—Obra inédita.
64.185—Obra inédita.
64.186—Obra inédita.
64.187—Obra inédita.
64.188—Obra inédita.

64.189—El Carrerito. Tango. Música. Dos págs. (Chiche, Moro, Zaino). Autor. Raúl de los Hoyos. Editor. Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 22 de julio de 1939.

64.190—El Carrerito. (Chiche, Moro Zaino). Tango. Letra. Dos págs. Autor. Alberto Vaccarezza. Editor. Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 22 de julio de 1939.

64.191—Quiero que sepas. Canción. Letra. Dos págs. Autor. Pedro Silva. Editor. Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 22 de julio de 1939.

64.192—Quiero que sepas. Canción. Música. Dos págs. Autor Héctor A. Grane. Editor. Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 22 de julio de 1939.

64.193—Glorias de torero. Paso doble. Música. Dos págs. Autor: Salvador Grupillo. Editor. Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 22 de julio de 1939.

64.194—Glorias de torero. Paso doble, letra: Dos págs. Autor: A. Novarro. Editor: Ediciones Internacionales Fermata, Buenos Aires, 22 de julio 1939.

64.195—Obra inédita.
64.196—Obra inédita.
64.197—Obra inédita.
64.198—Obra inédita.

64.199—Milonga de Matadero. Milonga. Música. Dos págs. Autor y editor. José A. Pereyra. (Santiaguito) Buenos Aires, 14-8-1939.

64.200—Milonga de Matadero. Milonga. Letra. Una pág. Autor y editor. Abrahan A. Quiroga. Buenos Aires, 14-8-1939.

64.201—El Parlero. Paso doble. Música. Dos págs. Autor. José A. Pereyra (Santiaguito). Editor. El Autor. Buenos Aires, 18-8-1939

64.202—Mi Sol Feliz. Vals. Música. Dos págs. Autor. José A. Pereyra. (Santiaguito). Editor. El Autor. Buenos Aires, 18-8-1939.

64.203—Mi Sol Feliz. Vals. Letra. Una pág. Autor y editor: Abrahan A. Quiroga. Buenos Aires, 18-8-1939.

64.204—Obra inédita.
64.205—Obra inédita.
64.206—Obra inédita.
64.207—Obra inédita.
64.208—Obra inédita.
64.209—Obra inédita.
64.210—Obra inédita.

64.211—La Vagancia Disimulada. Psicología, 150 págs. Autor: Ariosto Licurzi. Editor: Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 21 de agosto de 1939.

64.212—Obra inédita

64.213—Heroísmo. Paso doble. Música. Dos págs. Autor y editor: Severo L. Junnissi. Buenos Aires, 30 de julio de 1939.

64.214—Flor Toledana. Paso doble. Música. Dos págs. Autor: Severo L. Junnsse. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 21 de agosto de 1939.

64.215—Hacia la Victoria. Marcha Militar. Música. Dos págs. Autor y editor: Fernando Tedesco. Buenos Aires 3 de agosto de 1939.

64.216—Autotécnica. Año V. N.° 52. Julio de 1939. Periódico. Organo Oficial de la Unión Propietarios de Talleres Mecánicos de Automóviles. Buenos Aires, 1939.

64.217—Castilla. Año I. N.° 4. Agosto de 1939. Periódico. Eladio Pérez Gómez. Buenos Aires, 1939.

64.218—Obra inédita.

64.219—Revista Amena. Año I. N.° I. Agosto de 1939. Periódico. Gastón Andrés Villegas. Buenos Aires, 1939.

64.220—La Dama de Monsoreau (La Dame de Monsoreau). Novela. Tomo II y I. 473 págs. Autor: Alejandro Dumas. Traduc. de M. E. Biagosch. Editor: Editorial Sopena. Buenos Aires, 18 de agosto de 1939.

64.221—Obra inédita.

64.222—Saturadora Zeiler. Modelo Gigante. Propaganda comercial. Un folleto. Anónima. Editor: Braida & Abdala. Rosario 29-6-1939.

64.223—El Secreto del Exito. Propaganda comercial. Un Folleto. Anónima. Editor: Braida & Abdala. Rosario 29-4-1937.

64.224—Lo que tarde o temprano tendrá que comprar. Propaganda comercial. Un folleto. Anónima. Editor: Braida $ Abdala. Rosario 29-4-1937.

64.225—Saturadora Zeiler. Prapaganda comercial. Un folleto. Anónima. Editor: Braida & Abdala. Rosario 30-11 1938.

64.226—U. F. E. M. Antecedentes Económicos y Jurídicos que Fundamentan su Constitución. 228 págs. Anónima. Editor: Unión de Fabricantes de Especialidades Medicinales. Buenos Aires, 21 de gosto de 1939.

58.620—Porque te quiero. Canción. Letra. Dos págs. Autor: Lily del Río. Editor: Angel Grego. Buenos Aires, 3-IV-1939.

61.597—La Paisanita. Zamba. Música. Dos págs Autor: D. Plateroti. Editor: Buccheri Hnos.. Buenos Aires, 17-II-1939.

61.695—Se dice Corrido Mejicano. Música. Dos págs. Autor: Salvador Granata. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 4 de mayo de 1939.

61.701—Trotamundos. Fox-bolero. Letra. Dos págs. Autor: Salvador Granata. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 4 de mayo de 1939.

AGOSTO 22

64.227—Voz del Trabajo. Año I. N.° 5. julio de 1939. Periódico. Asociación Trabajadores Argentinos (Filial de D. A. S.). Buenos Aires, 1939.

64.228—Noticias. Año I. N.° I. 10 de agosto de 1939. Periódico. Eduardo Ignacio Cios. — Hernando. F. C. C. A. 1939.

64.229—Viva Ovidio Molinas. Diana. Música. Dos págs. Autor: Julio de Arce y Regino Mesa. Editor: Editorial Musical "De Dominicis". Santa Fe. 5 de noviembre de 1937.

64.230—Marelli. Paso doble. Música. Dos págs. Autor: Lorenzo J. Grassi y Julio de Arce. Editor: Editorial G. de Dominicis & C. Santa Fe, noviembre de 1937.

64.231—Por tu ausencia y Por tu olvido. Vals canción. Música. Dos págs. Autor: Victor Bruno y Julio de Arce. Editor: G. de Dominicis. Santa Fe, 25 de agosto de 1937.

64.232—Cuando florezca el jazmín. Tango. Música. Dos págs. Autor: Calixto A. Lencisa y Julio de Arce. Editor: Gaetano de Dominicis, Santa Fe, 5 de abril de 1939.

64.233—Guía Comercial de la Provincia de Buenos Aires. Ed. 1ra. julio de 1939. 500 págs. Anónima. Editor ; Adolfo Francisco Erhart. Cap. Federal y Pc. de Buenos Aires. 1.° de julio de 1939.

64.234—Obra inédita.
64.235—Obra inédita.
64.236—Obra inédita.
64.237—Obra inédita.
64.238—Obra inédita.

64.239—Tradición. Año I. N.° 7. 10 de agosto de 1939. Periódico. José Nicolás Rossaro. Escobar F. C. C. A., 1939.

64.240—Se fué Magaldi. Vals canción. Letra. Una pág. Autor: Antonio Avalos (El Chañar) Editor: Angel Grego. Buenos Aires, 9'8-1939.

64..241—Se fué Magaldi. Vals canción. Música. Dos págs. Autor: Antonio Avalos (El Chañar) Editor: Angel Grego. Buenos Aires, 9-8-1939.

64.242—Tram. Administrativo.

64.243—Rutas. 144 págs. Autor: Emma R. Mosto. Editor: Atlas, Buenos Aires y San Nicolás (Pc. Bs. As.) 1939.

64.244—Manual de procedimientos modernos para la investigación de tesoros y minas. 315 págs. Autor: J Iglesias. Janeiro. Editor: Publicaciones Utilidad. Buenos Aires, 15 de agosto de 1939.

64.245—Obra inédita.

64.246—Las mejores poesías de la lengua española. Poesías. 387 págs Autor: G. de Berceа. Archisprеsta de Hita. Rafael A. de Arrieta. Rubén Darío y otros.. Selección de S. R. Lainecomo. Prólogo de Félix F. Corso Editor: Librería y editorial Perlado, Buenos Aires, 17 de mayo de 1939.

64.247—Obra inédita.
64.248—Obra inédita.
64.249—Obra inédita.
64.250—Obra inédita.
64.251—Obra inédita.
64.252—Obra inédita.
64.253—Obra inédita.

64.254—El Tribuno policial y municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Año XI. N.° 191. 5 de agosto de 1939. Periódico. Vicente Victor Simonetti. Buenos Aires, 1939.

64.255—Obra inédita.
64.256—Obra inédita.
64.257—Obra inédita.

64.258—Obra inédita.

64.259—La Voz Argentina.Año.. XXXIII N.° 1725. 12 de agosto de 1939. Periódico. Fernando Alori Salas y Eugenio Elías. Buenos Aires, 1939.

64.260—Julia Conde. Secretaría General. (Comedia en tres actos y un epílogo). 59 págs. Autor: María Luz Regas. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Ateneo, de Buenos Aires, 22 de julio de 1939.

64.261—Se casa el vasco Chaparra. (Pieza cómica en tres actos). 83 págs. Autor: Carlos Goicoechea y Rogelio Cordone. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro París, de Buenos Aires, el 7 de julio de 1939.

64.262—Catalina la Petiza (Pieza cómica en tres actos). 83 págs. Autor: Carlos Goicoechea y Rogelio Cordone. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Liceo, de Buenos Aires, 10 de agosto de 1939.

64.263—Obra inédita.
64.264—Obra inédita.
64.265—Obra inédita.

64.266—Cooperación Escolar. N.° 41. Agosto, septiembre de 1939. Periódico. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1939.

64.267—Tribuna. Año I. N.° I. 5 de agosto de 1939. Periódico. Juan Laborde. Buenos Aires, 1939.

64.268 y 64.269—Declaración de reimpresión. Art. 9. "In Fine". D. R.

64.270—Reg. contratos.
64.271—Obra inédita.
64.272—Obra inédita.

61.726—Bajel de ensueño. Poesías. 185 págs. Autor: Tomás García Giménez. Editor: Editorial Tor. Tucumán, 25 de abril de 1939.

61.820—Novia infiel. Tango canción Música. Dos págs. Autor: Pascual Marino Falivene. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 31-5-1939.

61.821—Novia infiel. Tango canción. Letra. Una pág. Autor: Alicio Soifer. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 31-5-1939.

AGOSTO 23

64.273—Obra inédita.

64.274—Para mirarme en tus ojos. Tonada. Letra. Una página. Autor Antonio A. Caggiano. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 5|8|1939.

64.275—Fideo fino. Polka. Letra. Una página. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor: Buccheri Hnos, Buenos Aires, 5|8|1939..

64.276—Para mirarme en tus ojos. Tonada. Música. Dos pág. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 5|8|1939.

64.277—Obra inédita.
64.278—Obra inédita.

64.279—El grito sin eco. Poemas. 68 páginas. Autor: Mafalda Tinelli. Editor: Luis y José Alonso. Mendoza Agosto de 1939.

64.280—Boletín Informativo. Año VI. N.° 93. Julio de 1939. Periódico. Empresa Municipal Mixta de Transporte del Rosario. Rosario (Pcia. Santa Fe), 1939.

64281—Boletín de la Municipalidad de La Plata. Año XXX. N.° 285. Julio a diciembre de 1938. Periódico. Municipalidad de La Plata. La Plata (Pcia. Bs. As.), 1939.

64.282—Los derechos del niño. Pedagógica. 125 páginas. Autor: Daniel Candel. Editor: Editorial Res Non Verba. Buenos Aires, 11 de agosto de 1939.

64.283—Obra inédita.

64.284—La religión explicada — La Oración. 327 páginas. Autor P. Ardizzone, S. S. Editor: Colegio San José de Artes y Oficios. Rosario, Santa Fe, 23 de julio de 1939.

64.285—La religión explicada — Los sacramentos. 317 páginas. Autor: P. Ardizzone, S. S. Editor: Colegio San José de Artes y Oficios. Rosario, Santa Fe. 1.° de abril de 1939.

64.286—La Habitación Popular. Año V N.° 19. Abril, junio de 1939. Periódico. Comisión Nacional de Casas Baratas, Buenos Aires, 1939.

64.287—Obra inédita.

64.288—Rumbiando. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Graciano De Leone. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar, S. A. Buenos Aires 16 de agosto de 1939.

64.289—Rumbiando. Tango. Letra. Una página. Autor: José Fernández. Editor: : Corporación Musical Argentina, Comar, S. A. Buenos Aires, 16 de agosto de 1939.

64.290—Quiero verte una vez más. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Mario Canaro. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar, S. A. Buenos Aires, 16 de agosto de 1939.

64.291—Quiero verte una vez más. Tango. Letra. Una página. Autor: José María Contursi. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar, S. A. Buenos Aires, 16 de agosto de 1939.

64.292—Obra inédita.

64.293—Triste N.° 11. Música ... Narvaja César. Interpreta sólo de guitarra Antonio Narvaja César. — "Prosa Romántica". Música de A. Narvaja César. Interpreta sólo de guitarra Antonio Narvaja César. Disco faz P-111 y P-235. — Editor: Antonio José Narvaja César. Buenos Aires, 8 de agosto de 1939.

64.294—La Cancha. Año XI. N.° 582. 19 de julio de 1939. Periódico. Inocencio Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1939.

64.295—Obra inédita.
64.296—Obra inédita.

64.297—Perdoname — (Calle de arrabal). Música. Dos páginas. Autor y editor: Laerte Carroli y José Traviglia. Rosario (Santa Fe), 15|2|1927.

64.298—Broadcasting F 2. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: Laerte Carroli y José Traviglia, Buenos Aires, 5|2|1927.

64.299—Obra inédita.

64.300—La Guardia de Ranchos. Año I. N.° I. 12 de agosto de 1939. Periódico. José Alberto Villalonga. General Paz, F. C. S., 1939.

64.301—Espacio. Año I. N.° 3. 15 de agosto de 1939. Periódico. Julio A. Giampietro. Cañada de Gómez (Pcia. Santa Fe), 1939.

64.302—Esculapión. Año I. N.° I. Julio de 1939. Periódico. Organización Comercial Farmacéutica Argentina "O. C. E. F. A.". Buenos Aires, 1939.

64.303—L'annee Medicale Pratique. Edición en castellano. 1939. 587 páginas. Autor: Camille Lian. Traducción anónima. Editor: René Lépine. Buenos Aires, Agosto de 1939.

64.204—Obra inédita.

64.205—Sombras de alas. Poesías y prosas. 198 páginas. Autor y editor: José Antonio R. Chiesa. Buenos Aires, Agosto de 1939.

64.306—Boletín Mensual. Año IV. N.° 32. Julio de 1939. Periódico. Ayuda Mutua de Suboficiales. Círculo Militar. Buenos Aires, 1939.

64.307—Obra inédita.
64.208—Obra inédita.

64.309—Momento. Año VIII. N.° 1616. 19 de agosto de 1939. Periódico. Enrique Martínez Luque. Villa María (Córdoba), 1939.

64.310—Ala y voz. Poesías. 78 páginas. Autor: Margot Guezúraga. Editor: Ediciones Zoco. Buenos Aires, 1939.

64.311—La Acción. N.° 354 al 357. Mayo de 1939. Periódico. Anastasio Querido. Vicente López (Pcia. Bs. As.), 1939.

64.312—La Acción. N.° 358 al 361. Junio de 1939. Periódico. Anastasio Querido. Vicente López (Pcia. Bs. As.), 1939.

64.313—La Acción. N.° 362 al 365. Julio de 1939. Periódico. Anastasio Querido. Vicente López (Pcia. Bs. As.), 1939.

64.314—Agrícola. N.° 405. 25 de mayo de 1939. Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. Buenos Aires, 1939.

64.315—Agrícola. N.° 406. 25 de junio de 1939. Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. Buenos Aires, 1939.

64.316—Agrícola. N.° 407. 25 de julio de 1939. Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. Buenos Aires, 1939.

64.317—El Amigo. Número 11. Año 36. Julio de 1939. Periódico. Walter Drake. Buenos Aires, 1939.

64.318—Los Andes. Julio de 1939. Periódico. Soc. Diario Los Andes, Hnos. Calle. Mendoza, 1939.

64.319—Boletín de la Dirección General de Aduanas. N.° 7. Vol. II. Julio de 1939. Periódico. Dirección General de Aduanas. M. A. Buenos Aires, 1939.

64.320—El Boletín de las Escuelas Dominicales. N.° 12. Año 5. Julio de 1939. Periódico. Walter Drake. Buenos Aires. 1939.

64.321—Cátedra y Clínica. N.° 54. Agosto de 1939. Periódico. Millet & Roux S. A. C. e I. Buenos Aires. 1939.

64.322—Clamor N.° 214 al 217. Julio de 1939. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Buenos Aires, 1939.

64.323—El Correo Evangélico. N.° 6. Año 36. Julio de 1939. Periódico. Walter Drake. Buenos Aires, 1939.

64.324 La Cruz del Sud. N.° 369 al 373. Julio de 1939. Periódico. Antonio Freixa - Torres (V. Mackenna, F. C. P.). 1939.

64.325—Der Bund. N.° 8. Agosto de 1939. Periódico. Unión Germánica en la Argentina. Buenos Aires, 1939.

64.326—El Despertar. N.° I. Año 13. Julio de 1939. Periódico. Walter Drake. Buenos Aires, 1939.

64.327—Entre Nosotras. N.° 25. Mayo y junio de 1939. Periódico. María Loreto Muriel. Buenos Aires, 1939.

64.328—El Hogar. N.° 1538 al 1541. Abril de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.329—El Hogar. N.° 1542 al 1545. Mayo de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.330—El Hogar. N.° 1546 al 1550. Junio de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.331—El Hogar. N.° 1551 al 1554. Julio de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.332—Joyas. N.° 3. Año 25. Julio de 1939. Periódico. Walter Drake. Buenos Aires, 1939.

64.333—Juicio Oral. N.° 10. 1.° de agosto de 1939. Periódico. Asociación Pro Juicio Oral. Buenos Aires, 1939.

64.334—Informaciones Iram. Vol. III. 7 de julio de 1939. Periódico. Instituto Argentino de Racionalización de materiales. Buenos Aires, 1939.

64.335—Libertad. N.° 2. Año 9. Julio de 1939. Periódico. Walter Drake. Buenos Aires, 1939.

64.336—La Libertad. N.° 7566 al 7596. Julio de 1939. Periódico. S. A. Editora La Libertad, Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1939.

64.337—El Mundo. N.° 3954 al 3983. Abril de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.338—El Mundo. N.° 3984 al 4014. Mayo de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.339—El Mundo. N.° 4015 al 4044. Junio de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.340—El Mundo. N.° 4045 al 4075. Julio de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.341—Mundo Argentino. N.° 1472 al 1475. Abril de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.342—Mundo Argentino. N.° 1476 al 1480. Mayo de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.343—Mundo Argentino. N.° 1481 al 1484. Junio de 1939. Periódico Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.344—Mundo Argentino. N.° 1485 al 1488. Julio de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.345—Nachrichtendienst "A" (Información del Mercado Argentino). N.° 30 al 32. Julio de 1939. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1939.

64.346—Nachrichtendienst "B" (Información del Mercado Alemán). N.° 13 al 15. Julio de 1939. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1939.

64.347—Nueva Gaceta. N.° 74 al 76. 22 de agosto de 1939. Periódico. Lorenzo Guziez. Buenos Aires, 1939.

64.348—Patentes y Marcas. N.° 6. Año XXXX. Junio de 1939. Periódico. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1939.

64.349—Plenitud. Julio de 1939. Periódico. "El Pueblo" Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1939.

64.350—Pro Familia. Julio de 1939. Periódico. "El Pueblo" Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1939.

64.351—El Pueblo. N.° 13649 al 13675. Julio de 1939. Periódico. "El Pueblo" Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1939.

64.352—La Revista Adventista. N.° 13 y 14. Julio de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1939.

64.353—Revista de la Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción "ACOMAC". N.° 40. Agosto de 1939. Periódico. Asoc. de Comerciantes en Materiales para Construcción "ACOMAC". Buenos Aires, 1939.

64.354—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 165. Julio de 1939. Periódico. Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1939.

64.355—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. N.° 305 y 306. Marzo a mayo de 1939. Periódico. Sociedad Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1939.

64.356—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. N.° 208. Año XIX. 30 de junio de 1939. Periódico. Sociedad Rural de Rosario. Rosario 1939.

64.357—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. N.° 209 y 210. Año XIX. 1.° de agosto de 1939. Periódico. Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1939.

64.358—Rev. Sociedad Rural Venado Tuerto. N.° 28. Agosto de 1939. Periódico. Sociedad Rural Venado Tuerto. Venado Tuerto (Cdba.), 1939.

64.359—Selecta. N.° 7. Mayo de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.360—Selecta.. N.° 9 Agosto de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.361—Servicio Social. N.° 2. Año 3. Abril a junio de 1939. Periódico. Escuela de Servicio Social. Buenos Aires, 1939.

64.362—Sintonía. N.° 311 al 314. Abril de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires. 1939.

64.363—Sintonía. N.° 315 al 319. Mayo de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.364—Sintonía. N.° 320 al 323. Junio de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.365—Sintonía. N.° 324 al 327. Julio de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.366—Tribuna. N.° 356 al 386. Julio de 1939. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1939.

64.367—La Voz Postal y Telegráfica. N.° 57. Agosto de 1939. Periódico. Asoc. Ayuda Mutua de Empleados de Correos y Telégrafos. Buenos Aires. 1939.

AGOSTO 24

64.368—Obra inédita.

64.369—Historia americana. Tomo I°. Descubrimiento y conquista. 596 páginas. Autor y editor: Luis Germán Burmester. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1939.

64.370—Nuestra Voz. Año I. N.° 2. Febrero de 1939. Periódico. Confederación Juvenil Sionista Argentina. Organo Oficial. — Santa Fe, 1939.

64.371—¡Gloria! Escuela mía. Marcha. Letra. Una pág. Autor y editor: Ramón D. Garnica. — La Banda (Santiago del Estero), 8 de junio de 1939.

64.372—¡Gloria! Escuela mía. Marcha. Música. Dos págs. Autor y editor: Ramón D. Garnica. — La Banda (Santiago del Estero), 8 de junio de 1939.

64.373—Petición.

64.374—Los bienes de Adán. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Francisco Demarco. — Buenos Aires, 7|3|939.

64.375—Los bienes de Adán. Tango. Letra. Una pág. Autor y editor: Francisco Demarco. — Buenos Aires. 7|3|1939.

64.376—Obra inédita.

64.377—Acción. Año IV. N.° 170. 19 de agosto de 1939. Periódico. Oscar Enrique Desimone. — Avellaneda (Pvia. Bs. As.), 1939.

64.378—Obra inédita.

64.379—El dolor de vivir. Poesías. 135 págs. Autor y editor: Gregorio Alvarez. — Buenos Aires, 1939.

64.380—Los judíos en la América española 1492-1810. Histórica. 220 páginas. Autor: José Monin. Editor: Biblioteca Yavne. — Buenos Aires, 5|VIII|1939.

64.381—Obra inédita.

64.382—Lágrimas del Mensu. Guaranía. Canción. Música. Una pág. Autor: Mauricio Cardozo Ocampo. Dada a publicidad por medio de la película "Prisioneros de la Tierra". — En el Real Cine de Buenos Aires, del 17 de agosto de 1939.

64.383—Colorado. Antigua polka. Galopa popular del Paraguay. Música. Recopilación y arreglo. Una pág. Autor: Mauricio Cardozo Ocampo. Dada a publicidad por medio de la película "Prisioneros de la Tierra". — En el Real Cine de Buenos Aires, del 17 de agosto de 1939.

64.384—No se enojen muchachos. Galopa. Kíreí. Música. Una pág. Autor: Mauricio Cardozo Ocampo. Dada a publicidad por medio de la película "Prisioneros de la Tierra". — En el Real Cine de Buenos Aires, del 17 de agosto de 1939.

64.385—Guavaba silvestre. Kíre'í. Música. Una pág. Autor: Mauricio Cardozo Ocampo. Dada a publicidad por medio de la película "Prisioneros de la Tierra". — En el Real Cine de Buenos Aires, del 17 de agosto de 1939.

64.386—Obra inédita.

64.387—Obra inédita.

64.388—Viator. Año XXXIII. N.° 401. Agosto de 1939. Periódico. Centro Unión Viajantes. — Buenos Aires, 1939.

64.389—Humo entre las manos. Prosa. 110 págs. Autor: José Armagno Cosentino. Editor: Surco. — Buenos Aires, diciembre de 1938.

64.390—Siempre. Tango canción. Música. Dos págs. Autor y editor: M. F. Castiglione (Franquito). — Buenos Aires, 21|7|1939.

64.391—El Jornal. Año I. N.° 3. 29 de junio de 1939. Periódico. Carlos Alberto Rocco y Juan J. Romero. — Beccar F. C. C.A., 1939.

64.392—Obra inédita.

64.393—Checoslovaquia Libre. Año I. N.° I. 24 de agosto de 1939. Periódico. Constantino Groeger. — Buenos Aires, 1939.

64.394—Obra inédita.

64.395—Obra inédita.

64.396—El Rotativo Cervecero. Año 7. N.° 79. Julio de 1939. Periódico. Federación de Obreros Cerveceros y Afines de la República Argentina. — Quilmes (Pcia. Bs. As.), 1939.

64.397—Chavalito Cantor. Paso-doble. Música. Dos págs. Autor: Saverio De Martino. Editor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1939.

64.398—Tango de ayer. Tango. Letra. Una pág. Autor: Antonio Salera y Saverio de Martino. Editor: Arnaldo Boccazzi. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.

64.399—Tango de ayer. Tango. Música. Dos págs. Autor: Antonio Salera y Saverio de Martino. Editor: Arnaldo Boccazzi. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.

64.400—Manual del instructor forestal. 59 págs. Autor: Raúl R. Madueño. Editor: Ministerio de Agricultura de la Nación. Dirección General de Tierras. — Buenos Aires. 10 de marzo de 1939.

64.401—La decadencia de los aborígenes australes. Conferencia. 8 págs. Autor: Raúl R. Madueño. Editor: El autor. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1939.

64.402—Derroteros catamarqueños. 153 págs. Autor y editor: Gaspar H. Guzmán. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1939.

64.403—Mercurio. Año I. N.° I. Agosto de 1939. Periódico. Juan Francisco Maffezzini. — San Juan, 1939.

64.404—Obra inédita.

64.405—Endemiografía de la lepra en Rosario. 43 págs. Autor: Pedro P. Piñero García. Editor: A. Guidi Buffarini. — Buenos Aires, junio de 1939.

64.406—El teteu. Chamamé. Letra y música de Marcos H. Ramírez. — Interpreta: Cuarteto correntino "Ramírez - Carballo". — "Don Evaristo". Ranchera. Letra y música de Joaquín López Flores. — Interpreta: Cuarteto correntino "Ramírez - Carballo". — Disco N.° 38.718, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

64.407—Divina gitana. Paso-doble. Música de Angelita Valentini. — Interpreta: Los tres nativos Víctor. "Ocasión". — Ranchera. Música de Héctor Baldi. — Interpreta: Los tres nativos Víctor. — Disco N.° 38.716, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

64.408—Amante corazón. Vals. Letra de Roberto D. Marano. Música de D. Julio Vivas. — Interpreta: Juan Canaro y su quinteto típico. — "Ahí va el dulce". Tango. Letra y música de Juan Canaro. — Interpreta: Juan Canaro y su quinteto típico. — Disco N.° 38.727, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

64.409—Paraguay poty. (Flor del Paraguay). Galopa. Música de Juan Escobar. — Interpreta: Trío Escobar. "Itororo". — Polka. Música de Gregorio Cabrera G. — Interpreta: Trío Escobar. — Disco N.° 38.728, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

64.410—Vida tuya. Chamamé. Música de Isac Abitbol. — Interpreta: Trío típico correntino de Emilio Chamorro. "Talón Rurú". — Schottis. Música de Emilio Chamorro. — Interpreta: Trío típico correntino de Emilio Chamorro. — Disco N.° 38.723, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

64.411—El Imparcial. Año 8. N.° 332. 20 de agosto de 1939. Periódico. Marcos E. Tavárez Castillo. — Posadas, Misiones, 1939.

61.934—La Voz del Interior. Año XXXVI. N.° 14.052. 19 de junio de 1939. Periódico. Silvestre Raúl Remonda. — Córdoba, 1939.

61.996—La Capital. Año VIII. N.° 509. 18 de junio de 1939. Periódico. Antonio Liberti & Víctor Caillou. — Buenos Aires, 1939.

62.002—Ni una esperanza. Tango canción. Música. Dos págs. Autor: José Kapplan. Editor: Richard Russo. — Buenos Aires, 14 de junio de 1939.

AGOSTO 25

64.412—Tratado de astrólogis. Construcción científica del horóscopo. Interpretación. 218 págs. Autor: Alpherat. Editor: Librería Kier. — Buenos Aires, 31 de julio de 1939.

64.413—Obra inédita.

64.414—Distracción sobre bellas artes. 64 págs. Autor: Ernesto Fantini Pertiné. Editor: Círculo Militar. — Buenos Aires, julio de 1939.

64.415—La probabilidad del tiro. 350 págs. Autor: Marcelo M. Tenreiro Bravo. Editor: Círculo Militar. — Buenos Aires, junio de 1939.

64.416—La guerra de España. Tomos I y II. 696 págs. Autor: Carlos A. Gómez. Editor: Círculo Militar. — Buenos Aires, abril - mayo de 1939.

64.417—Zulema. Tango. Letra. Una página. Autor: José Sassone. Editor: Angulo & Cía. — Buenos Aires, 16|8|1939.

64.418—Obra inédita.

64.419—Obra inédita.

64.420—Muchachas que estudian. Película cinematográfica. — Productores: Soc. Anón. Radio Cinematográfica Argentina "Lumitón" (S. A. R. C. A. L.). — Autor del argumento: Manuel Romero. — Principales intérpretes: Alicia Vignoli - Sofía Bozán - Enrique Serrano - Alicia Barrié - Delia Garcés - Enrique Roldán - Ana Mey - Perla Mux, etc., etc. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1939.

64.421—Obra inédita.

64.422—Páginas de Columba. Año XVIII. N.° 161. Junio de 1939. Periódico. José Ramón Columba. — Buenos Aires, 1939.

64.423—Obra inédita.

64.424—Escritos literarios. 183 págs. Autor: Nicolás Avellaneda. Selección, prólogo y notas de Alvaro Melián Lafinur. Editor: Angel Estrada & Cía. — Buenos Aires, 18 de julio|1939.

64.425—La tradición intelectual argentina. Autor: José Enrique Rodó. Selección y prólogo de Rafael Alberto Arrieta. Editor: Angel Estrada & Cía. — Buenos Aires, 20 de julio de 1939.

64.426—Retorno. Lírica. Música. Dos págs. Autor: Juan E. Martini. Editor: El autor. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1939.

64.427—Plenitud. Lírica. Música. Dos págs. Autor: Juan E. Martini. Editor: El autor. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1939.

64.428—Obra inédita.

64.429—Obra inédita.

64.430—La función social del libro. Literaria. 34 páginas. Autor: Moisés Marquis. Editor: Editorial Yussem. — Santiago del Estero, 21 de agosto de 1939.

64.431—Los mellizos. Fox-trot. Blue. Fox-trot. Música. Dos págs. Autor: Walda Yanzón de Dubos. Editor: Julio Korn. — San Juan, septiembre de 1939.

64.432—16 de Junio. Vals. Música. Dos págs. Autor: Walda Yanzón de Dubos. Editor: Julio Korn. — San Juan, septiembre de 1939.

64.433—A'la laja. Tango. Música. Dos págs. Autor: Walda Yanzón de Dubos. Editor: Julio Korn. — San Juan, septiembre de 1939.

64.434—Ojos azules. Rumba canción. Letra. Una pág. Autor: Juan Prato y Angel y Ayala. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 18|7|1939.

64.435—Ojos azules. Rumba canción. Cubana. Música. Dos págs. Autor: Juan Prato y Angel y Ayala. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 18-7-1939.

64.436—Obra inédita.
64.437—Obra inédita.
64.438—Obra inédita.
64.439—Obra inédita.

e.8 sept.-v.19 sept

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Manifestación de Descubrimiento de plomo y baritina, mina "Achalay", presentada a nombre de los señores Carlos Escosteguy y Vicente González, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, expediente N.° 187.078-1939.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — Señor Director General de Minas y Geología. — Carlos Escosteguy, mayor de edad, argentino, soltero, comerciante, domicilindo en esta Ciudad calle Ayacucho N.° 37, ante el señor Director General me presento y digo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén, dentro del área abarcada por el permiso de cateo 129.079-1937, un yacimiento de mineral de plomo y de baritina, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — Las muestras que acompaño han sido extraídas de varios puntos distantes de 50 m. (cincuenta metros) a 130 m. (ciento treinta metros) al Sud-79.°-Oeste de un punto situado a su vez sobre el límite Nor-Este del mencionado cateo a 1680 m. (mil seiscientos ochenta metros) hacia el Sud Oeste del esquinero Norte de dicho cateo. — La mina llevará el nombre de "Achalay". — Hago constar que, para la explotación de la mina "Achalay", tengo constituída una Compañía Minera con don Vicente González, mayor de edad, español, casado, comerciante, domicilindo en la Ciudad de Bahía Blanca, calle Soler N.° 112, la que se regirá por las disposiciones del Código de Minería. — En prueba de conformidad firma el señor Vicente González. — Sírvase el señor Director General mandar registrar y publicar este escrito de manifestación. — Será justicia. — Fdo.: Carlos Escosteguy; V. González. Recibido en mi oficina hoy nueve de mayo de mil novecientos treinta y nueve siendo las trece horas treinta y un minutos. — Acompaña muestra y duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 15|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Ayacucho 37, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de plomo y baritina en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, presentada a nombre de los señores Carlos Escosteguy y Vicente González. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Agosto 4 de 1939. —Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1939. — Se registró la manifestación de descubrimiento de plomo y baritina (mina "Achalay"), presentada a nombre de los señores Carlos Escosteguy y Vicente González, bajo el N.° 707, folio 240 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.6 sept.-N.° 7260-v.6 sept.

e.14 sept.-N.° 7260-v.14 sept.

e.22 sept.-N.° 7260-v.22 sept.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 13 de Septiembre de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	357.15	422.10
Francia	8.53	9.67
Italia	19.40	21.99
Alemania . . .	150.—	170.—
Holanda	197.84	224.22
Bélgica	63.95	72.47
Suiza	84.36	95.61

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 3 de octubre próximo, a las 13 horas, para la adquisición de dos equipos de cine sonoro, cuatro heladeras refrigeradoras y doscientas camas de caños de acero, con destino al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba. — Los antecedentes relativos a tal licitación pueden ser consultados desde ya en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Santa Fe 953 (3er. piso), Capital Federal, y en la Dirección del citado Sanatorio, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — La licitación de referencia tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos), calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, Buenos Aires, 14 de septiembre de 1939. — El Director General de Administración.

e.14 sept. v.19 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 88; ramo: Instrumental Oftalmológico; apertura de las propuestas; Septiembre 18, 15 horas.

Licitación privada número 89; ramo: Papelería; apertura de las propuestas: Septiembre 19, 15 horas.

Licitación privada número 90; ramo: Impresión boletas; apertura de las propuestas: Septiembre 19, 15.10 horas.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1939. — Luis Ricci, Director de Administración

e.14 sept. v.19 sept.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 5 octubre 1939, por: folletos varios (pliego 6557), a las 15 horas; equipos para "Supergás" (6558), 15.30 horas; baritina (6559), 16 horas; material sanitario (6560), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.14 sept. v.19 sept.

Llámase a licitación pública para el día 6 octubre 1939, por: materiales para galpones (pliego 6561), a las 14 horas; palletes y esteras de coco (6562), 14.30 horas; repuestos para tractores (6563), 15.30 horas; arena y pedregullo (6564), 16 horas; neumáticos (6565), 16.20 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.14 sept. v.19 sept.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta el 9 de octubre de 1939, a las 16 horas, para la construcción de casa habitación para el Jefe, pabellón oficinas, galpón, cerco y molino a viento con destino al Depósito de Materiales de la Defensa Agrícola de Rosario de Tala (Entre Ríos).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avenida 9 de Julio 1925, tercer piso, Capital Federal) y en las de la cuarta Zona (Urquiza número 849, de la ciudad de Gualeguaychú), previo pago de la suma de (pesos 20 m|n.) veinte pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Edificio del Ministerio de Obras públicas, sexto piso) y en el Juzgado Federal de Paraná, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo hacerse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, sexto piso) y en el Juzgado Federal indicado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.14 sept.-v.25 sept.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

"WENZ Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Folio 675. — Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado Wenz y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando inscripción de la siguiente escritura:

Primera Copia. —. Escritura Número Doscientos veinte y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, ante mí el Escribano Público y testigos que suscriben, compareció el Señor Rogelio Leboeuf, de estado casado en primeras núpcias, domiciliado en la calle Cangallo número trescientos veinte y ocho, de nacionalidad francesa, mayor de edad, de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe, así como de que manifiesta concurrir a este acto en su carácter de apoderado general de la sociedad "Wenz y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede central en la Ciudad de Reims, Francia, justificando su personería con el poder general otorgado a su favor, el cual debidamente legalizado se encuentra íntegramente transcripto al folio seiscientos sesenta y siete vuelto de este mismo Registro correspondiente al año en curso, y copiado en su parte pertinente dice así: "Traducción. Por ante Maitre Vinchon, Escribano en Reims, abajo firmado, comparecieron: Primero) Don Emilio Wenz, comerciante en lanas, domiciliado en París, rue Ampére N.° ochenta y tres; Segundo: Don Alfredo Wenz, comerciante en lanas, domiciliado en París, boulevard Raspail N.° veinte y seis; tercero) y don René Wenz, empleado de comercio, domiciliado en París, boulevard Saint Germain N.° doscientos doce. Obrando en nombre y como únicos miembros y gerentes con uso de la firma social de la sociedad de responsabilidad limitada Wenz y Compañía, con capital de dos millones de francos, que tiene su sede en Reims, rue de la Tirelire N.° diez y seis, cuyos estatutos establecidos en los términos de una escritura autorizada por Maitre Vinchon, Escribano suscrito, el diecisiete de Marzo de mil novecientos veintiocho serán publicados conforme a la ley. Los cuales comparecientes mayores de edad, hábiles para el presente acto y perfectamente conocidos, declararon en nombre de la sociedad que representan y de la cual son los únicos miembros, constituir por sus mandatarios generales a don Enrique Boltshauser, habilitado de comercio, domiciliado en Buenos Aires, de nacionalidad suiza y don Rogelio Leboeuf, habilitado de comercio, domiciliado en Buenos Aires, con poder para obrar indistinta y separadamente... Al efecto de representar a dicha sociedad Wenz y Compañía en todos sus asuntos, causas y negocios actuales o futuros de jurisdicción voluntaria o contenciosa, sean civiles o comerciales o de cualquier otra clase, en que tuviera interés o parte, en la República Argentina... constituir, disolver, prorrogar, modificar y liquidar cualquier sociedad... Modificar, prolongar o disolver cualesquier sociedades en las condiciones y circunstancias que los mandatarios juzguen oportunas ... Conferir y firmar las escrituras públicas y privadas que fueren necesarias, cumplir todas las for-

malidades requeridas por la ley, solicitar cualesquier copia de escrituras, certificados, inscripciones y anotaciones... De lo cual se labró y pasó la presente escritura en Reims, en el estudio de Maitre Vinchon, Escribano suscrito, el año mil novecientos veintiocho, el diecisiete de Marzo y previa lectura los comparecientes firmaron con el Escribano. Firmados: Emilio Wenz. Alfredo Wenz. René Wenz y Vinchon, este último Escribano. Buenos Aires, trece de Agosto de mil novecientos veinte y ocho. Inscripto con esta fecha bajo el número trescientos cincuenta cuatro al folio ciento setenta y cuatro del libro cincuenta y seis de Poderes de este Registro Público de Comercio. — Conste. Clod. Araujo. Hay un sello''. — Es copia fiel del mandato de referencia de que doy fe, y el Señor Leboeuf continuó diciendo: Que la Sociedad que representa ''Wenz y Compañía'' Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un capital de diez millones de francos franceses, se encuentra regida por su contrato social y complemento, todo ello inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha siete de Junio de mil novecientos veinte y nueve, bajo el número trescientos diez y ocho, folio doscientos cuarenta y nueve, del Libro treinta y uno de Contratos Privados. — Que en la actualidad el capital de la sociedad de diez millones de francos, ha sido aumentado en diez millones de francos más, quedando en consecuencia con un capital social total de veinte millones de francos franceses, todo lo que así consta de la escritura otorgada en la Ciudad de Reims, departamento del Marne, República Francesa, el veinte de Enero del corriente año ante el Notario Don Fernand Vinchon. El compareciente Señor Leboeuf, me entrega testimonio de dicha escritura original en idioma francés, legalizada en forma, con su versión al castellano verificada y ratificada por el Traductor Público Don Zoltán de Havas, todo lo que agrego en este acto en quince fojas útiles, procediendo a transcribir íntegramente a continuación la traducción expresada seguida de las legalizaciones del Consulado en Francia y Ministerio de Relaciones Exteriores de esta República que obran en el original y por su orden dicen así: ''Traducción N.° 5.405. — Escritura relativa al aumento de capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Wenz y Compañía, extendida en cuatro fojas dobles de papel sellado del fisco de la República Francesa números K 04407 al K 04410 y contenida en una carátula en la que se lee: 20 de Enero de 1939. Escritura de Aumento de Capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Wenz y Compañía (Société a Responsabilité Limitée Wenz et C.ie). Maese F. Vinchon, Notario en Reims (Departamento del Marne), sucesor de Maese Bigot; el documento de referencia, redactado en el idioma francés, en su versión al nacional dice: Por ante Maese Fernand Vinchon, notario en Reims (Departamento del Marne), infrascripto, compareció el Señor André (Andrés) Fauchart, pasante principal de notario, domiciliado en Reims, al N.° 18 de la calle de la Tirelire, el que mediante este acto depositó en manos de Maese Vinchon, notario infrascripto, requiriéndole lo hiciera figurar en su registro de minutas con fecha del día de hoy para que de ello se otorguen luego cualesquiera extractos o testimonios cuando y a quien correspondiera: el original de una escritura privada fechada en París del veinte de Enero de mil novecientos treinta y nueve, de conformidad con cuyos términos (1) el señor Alfred (Alfredo) Wenz, comerciante en lanas, domiciliado en París, al N.° 26 del Boulevard Raspail, (2) el señor René (Renato) Wenz, comerciante en lanas, domiciliado en París, al N.° 212 del Boulevard Saint Germain, y (3) la señora Marie Pauline (María Paulina), Chaponniere, sin profesión, esposa del señor Emile Emilio Wenz, comerciante en lanas, con quien se domicilia en París, al N.° 83 de la calle Ampére, obrando dicha señora en nombre y como mandataria de su esposo, y obrando las tres personas citadas en su carácter de únicos socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Wenz et Compagnie (Wenz y Compañía), cuya sede se halla en Reims, al N.° 16 de la calle de la Tirelire, resolvieron que el capital de la sociedad de referencia fijado en diez millones de francos fuera aumentado en diez millones de francos mediante la creación de dos mil partes nuevas de cinco mil francos, y que en consecuencia el capital total fuera elevado a veinte millones de francos; que las referidas partes nuevas fueran atribuídas: al Señor Emile (Emilio) Wenz por nuevecientas partes; al Señor Alfred (Alfredo) Wenz, por novecientas partes, y al señor René (Renato) Wenz, por doscientas partes; la escritura de referencia hace constar que el aporte en efectivo fué debidamente efectuado por cada uno de los socios, que las partes nuevas creadas han sido debidamente repartidas entre ellos y que las mismas han sido íntegramente liberadas, mencionándose que dicho aumento de capital ha sido resuelto mediante acuerdo de los socios con fecha del veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, de cuyo acuerdo una copia certificada como conforme fué agregada y anexada al instrumento de aumento de capital. — El documento de referencia, aun no registrado pero que lo será dentro del término legal, quedó agregado al presente y anexado previa mención. La mención de las presentes actuaciones, queda consentida para los fines que hubiera lugar. — Conste por la presente escritura hecha y pasada en Reims, al N.° 18 de la calle de la Tirelire, en el estudio del notario infrascripto, a los veinte días de Enero del año mil novecientos treinta y nueve, y previa lectura el compareciente firmó con el notario. — Firmados: A. Fauchart y Vinchon, notario este último. — A continuación se lee la siguiente mención. — Registrado en Reims (Escrituras Civiles), el veinte de Enero de mil novecientos treinta y nueve, al folio 52, casilla 269-C. Recibido treinta y cinco francos, firmado: Durand''. — Sigue a continuación el tenor literal de los documentos anexados. — I.) Los abajos firmados: (1) Señor Alfred (Alfredo) Wenz, comerciante en lanas, domiciliado en París, al N.° 26 del Boulevard Raspail, (2) el Señor René (Renato) Wenz, comerciante en lanas, domiciliado en París, al N.° 212 del Boulevard Saint Germain, y (3) la señora Marie Pauline (María Paulina), Chaponniere, sin profesión, esposa del Señor Emile (Emilio) Wenz, comerciante en lanas, con el que se domicilia en París, al N.° 83 de la calle Ampére, obrando en nombre y como mandataria del Señor Emile (Emilio) Wenz, su esposo en virtud del poder y autorización que éste le confirió de conformidad con la escritura otorgada ante Maese Aubron, notario en París con fecha del ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, los señores Emile (Emilio), Alfred (Alfredo), y René (Renato) Wenz, todos ellos únicos socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Wenz et Compagnie (Wenz y Compañía), con un capital de diez millones de francos dividido en dos mil partes de cinco mil francos cada una, antes de proceder al aumento de capital que se tratará a continuación, expusieron lo siguiente: I. En virtud de una escritura otorgada ante Maese Vinchon, notario en Reims, con fecha del diez y siete de Marzo de mil novecientos veinte y ocho, se formó entre los señores Emile (Emilio), Alfred (Alfredo) y René (Renato) Wenz mencionados más arriba y la sociedad en comandita simple ''Wenz et Compagnie'' (''Wenz y Compañía'') bajo la razón social Wenz et Cie. (Wenz y Cía.) y por una duración que deberá expirar el diez y seis de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, una sociedad de responsabilidad limitada, teniendo por objeto el comercio de lanas francesas y extranjeras, con sede en Reims, al N.° 16 de la calle de la Tirelire. El capital de dicha sociedad, fijado originariamente en la suma de dos millones de francos fué aumentado hasta la suma de diez millones de francos por escritura otorgada el siete de Septiembre de mil novecientos veinte y ocho por ante Maese Vinchon, y dividido en dos mil partes sociales de cinco mil francos cada una, las que en dicha oportunidad fueron repartidas entre los socios de la siguiente manera: al señor Emile (Emilio) Wenz: siete cientas sesenta y dos (762) partes; al Señor Alfred (Alfredo) Wenz: siete cientas sesenta y dos (762) partes; y al Señor René (Renato) Wenz; doscientas (200) partes; a la sociedad en comandita simple Wenz et Compagnie (Wenz y Compañía) doscientas setenta y seis (276) partes; Total: dos mil (2.000) partes. — II. De conformidad con una escritura privada fechada en París, el veinte de Enero de mil novecientos treinta y uno, registrada en París, en la Primera Oficina de Escrituras Privadas el veinte y uno de Enero de mil novecientos treinta y uno bajo el número 733, con derechos oblados de ocho mil doscientos ochenta francos, depositada en el Registro de minutas de Maese Vinchon el veinte y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y uno, habiendo los señores Emile (Emilio) y Alfred (Alfredo) Wenz obrado tanto en su nombre personal como en su carácter de únicos derecho-habientes a los bienes correspondientes a la sociedad en comandita simple Wenz et Compagnie (Wenz y Compañía) disuelta a partir del treinta de Septiembre de mil novecientos veinte y ocho de conformidad con la escritura privada fechada en París y Reims el diez y siete de Marzo de mil novecientos veinte y ocho, depositada en el registro de minutas de Maese Vinchon, los días diez y siete y veinte de Marzo de mil novecientos veinte y ocho, convinieron, de conformidad con las estipulaciones del artículo diez, inciso ''d'' de los estatutos de la sociedad de responsabilidad limitada Wenz et Compagnie (Wenz y Compañía), atribuirse por mitades en concepto de partición, las doscientas setenta y seis partes sociales de la referida sociedad y de las que la sociedad en comandita simple Wenz et Compagnie (Wenz y Compañía), era dueña. — Como consecuencia de la susodicha atribución, las dos mil partes sociales que forman el capital de la sociedad de responsabilidad limitada Wenz et Compagnie (Wenz y Compañía) se reparten actualmente de la siguiente manera: al Sr. Emile (Emilio) Wenz; nueve cientas (900) partes al Sr. Alfred (Alfredo) Wenz: nueve cientas (900) partes al Sr. René (Renato) Wenz: doscientas partes (200); total: dos mil (2.000) partes. — III. — De conformidad con un acuerdo tomado con fecha del veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, del que una copia certificada como conforme quedó agregada a la presente y anexada previa mención, los Señores Alfred (Alfredo) y René (Renato) Wenz y la Señora Chaponniere de Wenz obrando como mandataria del Señor Emile (Emilio) Wenz, su esposo, con arreglo a los término del poder mencionado más arriba, resolvieron por unanimidad que el capital de la sociedad, en la actualidad de diez millones de francos, fuera aumentado en diez millones de francos mediante la creación de dos mil partes nuevas de cinco mil francos cada una, y que en consecuencia el capital fuera aumentado a veinte millones de francos; que las referidas partes fueran subscriptas íntegramente liberadas y repartidas entre los socios; que estuvieran asimiladas a las partes antiguas y participaran con ellas en los resultados sociales a partir del primero de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Aumento de Capital. — Expuesto lo que antecede, los infrascriptos, en su carácter enunciado, resolvieron por la presente, que el capital de la sociedad, que en la actualidad es de diez millones de francos, fuera aumentado en diez millones de francos, mediante la creación de dos mil partes nuevas de cinco mil francos y que en consecuencia el mencionado capital quedara aumentado a veinte millones de francos; las referidas dos mil partes nuevas serán atribuídas: al Señor Emile (Emilio) Wenz por nueve cientas (900); partes; al Señor Alfred (Alfredo) Wenz por nueve cientas (900) partes; y al Señor René (Renato) Wenz por doscientas (200) partes; dichas partes serán subscriptas íntegramente; liberadas y repartidas entre los aportantes en la proporción citada más arriba; serán asimiladas a las partes antiguas y participarán con ellas en los beneficios de la sociedad a partir del primero de Octubre de mil novecientos treinta y ocho (fecha de la apertura del décimo segundo ejercicio social). — Y de inmediato los infrascriptos efectuaron el aporte en efectivo a la sociedad de las siguientes cantidades: la señora de Emile (Emilio) Wenz por cuenta de su esposo, una suma en efectivo de cuatro millones quinientos mil (4.500.000) francos; el señor Alfred (Alfredo) Wenz una suma en efectivo de cuatro millones quinientos mil (4.500.000) francos; y el señor René (Renato) Wenz una suma en efectivo de un millón (1.000.000) de francos; total, igual al aumento de capital: diez millones (10.000.000) de francos. Condiciones. Los aportes que anteceden se realizan bajo las garantías ordinarias y de derecho, netos de todo pasivo y gravamen anteriores a la entrada en goce de la sociedad. La sociedad tendrá la propiedad y el goce de los aportes mencionados más arriba a partir del día de la fecha. Los infrascriptos declaran que los aportes fueron íntegramente abonados a la sociedad. Declaran y reconocen en forma expresa, de conformidad con el artículo siete de la ley del siete de Marzo de mil novecientos veinte y cinco, que las dos mil partes nuevas creadas según lo que antecede fueron efectivamente repartidas entre ellos y que fueron íntegramente liberadas. — Modificación a los Estatutos. — Como consecuencia del referido aumento de capital, se introducen al artículo siete de los estatutos las siguientes modificaciones: Artículo siete: El artículo siete queda reemplazado por las disposiciones siguientes: El capital social queda fijado en la suma de veinte millones de francos y dividido en cuatro mil partes de cinco mil francos cada una, enteramente liberadas, de cuyo capital dos millones de francos forman el capital original según resulta de la escritura de constitución otorgada ante Maese Vinchon, notario en Reims, el diez y siete de Marzo de mil novecientos veinte y ocho, ocho millones de francos representan el aumento de capital que se ha hecho constar en la escritura otorgada ante el mismo notario el siete de Septiembre de mil novecientos veinte y ocho, y diez millones de francos representan el aumento de capital que resulta del presente instrumento. Las partes en cuestión fueron atribuídas y pertenecen, como sigue: mil ochocientas (1.800) partes al señor Emile (Emilio) Wenz; mil ochocientas (1.800) partes al señor Alfred (Alfredo) Wenz; y cuatrocientas (400) partes al señor René (Renato) Wenz. Total, igual al número de partes: cuatro mil (4.000). — El resto sin modificación. No se introduce ninguna otra modificación a los estatutos de la sociedad. — Publicación. Para hacer publicar el presente instrumento en donde correspondiera, se confieren plenas facultades al portador del original o de un testimonio del presente. — A tal respecto los infrascriptos declaran que la sociedad tiene en la actualidad en Francia las siguientes sucursales: en París, al N.° 1 de la calle de Metz (Décima Circunscripción); en Roubaix (Departamento del Norte), al N.° 70 de la calle de la Gare; en Mazamet (Departamento del Tarn), Avenida Charles Sabatier. — Fecho en París, el veinte de Enero de mil novecientos treinta y nueve. — Leído y aprobado, firmado: Alfred Wenz. — Leído y aprobado; firmado René Wenz. — Leído y aprobado y por poder firmado: Marie Chaponniere. El referido documento lleva las siguientes menciones: 1) Anexado a la minuta de una escritura otorgada ante el notario en Reims, infrascripto, el veinte de Enero de mil novecientos treinta y nueve. — Firmado: Vinchon. 2.) Registrado en Reims (Escrituras Civiles), el veinte de Enero de mil novecientos treinta y nueve, al folio 52, casilla 269-C. Percibido veinte y cinco céntimos por cien francos (aportes en efectivo) veinte y cinco mil francos. Firmado: Durand''. — II. — Acta de la reunión del veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, celebrada a las quince horas en el domicilio particular del señor Emile (Emilio) Wenz, al N.° 83, de la calle Ampére, en París, (Décima Séptima Circunscripción). — Orden del Día: — Aumento del capital social. — Presentes: el señor Alfred (Alfredo) Wenz, en posesión de nueve cientas partes (900); el señor René (Renato) Wenz, en posesión de doscientas partes (200). Representado: el señor Emile (Emilio) Wenz, en posesión de nueve cientas (900) partes (por la señora Marie Pauline (María Paulina) Chaponniere, esposa de Emile (Emilio) Wenz con arreglo al poder general otorgado ante Maese Aubron, notario en París, con fecha del ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho registrado en París, Octava Oficina, de Notarios, el nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, al tomo 127-B, folio 37, casilla 4); total de las partes presentes o representadas: dos mil partes (2.000), o sea la totalidad del capital social. — Los socios resuelven en forma válida, con arreglo al artículo diez y nueve de los estatutos y por unanimidad, proceder a un aumento del capital social de diez millones (10.000.000) de francos, debiendo elevar dicho capital de diez millones de francos a veinte millones de francos, mediante la creación de dos mil partes sociales nuevas de cinco mil francos nominales cada una, a subscribirse en efectivo de la siguiente manera: 900 partes por el señor Emile (Emilio) Wenz, o sea cuatro millones quinientos mil (4.500.000) francos; 900 partes por el señor Alfred (Alfredo) Wenz, o sea cuatro millones quinientos mil (4.500.000) francos; 200 partes por el señor René (Renato) Wenz, o sea un millón (1.000.000) de francos; total: dos mil (2.000) partes nuevas de un valor de diez millones (10.000.000) de francos. Las referidas partes nuevas quedarán de inmediato liberadas y asimiladas a las antiguas y participarán con ellas en los resultados sociales a partir del primero de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, fecha de la apertura del décimo segundo ejercicio social (período normal del primero de Octubre de mil novecientos treinta y ocho al treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve). — No habiendo otros asuntos que tratar en el

orden del día, se levanta la sesión a las quince horas y treinta minutos. París, el veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. — Firma de los gerentes: Alfred Wenz, René Wenz; por el socio señor Emile Wenz, por poder: Marie Chaponniére, esposa de Emile Wenz, Se certifica la conformidad, por Wenz et Compagnie (Wenz y Compañía) sociedad de responsabilidad limitada, uno de los gerentes, firmado: Alfred Wenz. — El documento de referencia lleva la siguiente mención: "Registrado en Reims (Escrituras Civiles) el veinte de Enero de mil novecientos treinta y nueve, folio 52, casilla 269-C, percibido: treinta y cinco francos. — Firmado: Durand". — Por la conformidad del testimonio (firmado) Vinchon. — En margen aparece una nota que dice: Expedición en siete fojas y media, sin palabras agregadas, pero que contiene una palabra textada que no vale (firmado) Vinchon. — Hay un sello, en relieve, con emblema y que dice: "República Francesa. Maese F. M. Vinchon, Notario en Reims (Departamento del Marne)". Visto por nos Pierre Purnot, Juez del Tribunal del Departamento del Marne, Sección de Reims, para la legalización de la firma de Maese Vinchon, notario en Reims. Por el Presidente, impedido, Reims, el 28 de Febrero de 1939, (firmado) P. Purnot. — Hay un sello, con emblema y que dice: República Francesa, Tribunal de Primera Instancia. Reims". Visto para la legalización de la firma del señor Pierre Purnot que aparece más abajo: París, el 3 de Marzo de 1939. Por delegación del Guarda Sellos Ministro de Justicia, por el jefe de oficina (firmado) M. Barbot. Hay dos estampillas fiscales y un sello con emblema y que dice: República Francesa. Ministerio de Justicia". El Ministro de Relaciones Exteriores certifica que la firma del señor Barbot es auténtica. — París, el 4 de Marzo de 1939, por el Ministro, por el jefe de oficina delagado (firmado) J. Gregorie. Hay una estampilla fiscal y un sello que dice: República Francesa, Ministerio de Relaciones Exteriores". Siguen a continuación, en el idioma nacional, las legalizaciones de práctica por el Consulado General de la República Argentina en Francia y por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación. — Certifico que lo que antecede es traducción fiel y exacta del documento original de su referencia que he tenido a la vista y sellado con mi sello, cuyo documento aparece en el idioma francés y que he vertido al nacional en siete sellos de un peso con cincuenta centavos para el ejercicio en curso números trescientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y dos, quinientos cuarenta y seis mil trescientos treinta y uno, quinientos cuarenta y seis mil trescientos treinta y tres, quinientos cuarenta y seis mil tresciento treinta y cuatro, quinientos cuarenta y seis mil trescientos treinta y cinco, quinientos cuarenta y seis mil trescientos treinta y seis y quinientos cuarenta y seis mil trescientos treinta y siete. En prueba de ello firmo, sello y doy fe, en Buenos Aires, a los dos días de Mayo del año mil novecientos treinta y nueve. — Enmiendas: entre líneas: "lo", "veinte", "del", vale; textado: "treinta", no vale. Sobre raspado veinte. Vale. Z. de Havas. — Hay un sello y una estampilla. — En la Ciudad de Buenos Aires, el día ocho de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, compareze ante mí, el Traductor Público señor Zoltán de Havas, domiciliado en la calle San Martín número cuatrocientos veinte y cuatro, de mi conocimiento de que certifico y en presencia de los testigos que firmarán esta diligencia, previo juramento que presta en legal forma, manifiesta que se ratifica en el contenido y firma de la traducción que antecede, firmando para constancia con los expresados testigos, mayores, hábiles, vecinos y de mi conocimiento de todo lo que doy fe. — Z. de Havas. — Federico Ghuekans. — Jorge G. Garay. — Hay un sello. — Ante mí. — Juan N. Illo". — El Consulado General de la República Argentina en Francia certifica que la firma que antecede y dice Gregòrie, del Ministerio de Relaciones Exteriores, es auténtica. — París 6 de Marzo de 1939. — M. Patrón Costas. — Cónsul. — Hay una estampilla de servicio consular y un sello. — N.° de orden 977. N.° del arancel 52. — Derecho percibido $ oro 10 Francos 600. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice. — M. Patrón Costas es auténtica. — Buenos Aires 27 de abril de 1939. — J. Cassina. — P. A. Jefe de Legalizaciones y Documentos autógrafos. — Hay tres estampillas y tres sellos". — Es igualmente copia fiel de que doy fe, así como de que el señor Leboeuf me solicita le expida de la presente los testimonio del caso. — El autorizante Hace Constar que en cumplimiento del artículo diez y ocho de la Ley de Sellos vigente y noveno de la Reglamentación General, se agrega a la presente un sello por valor de mil cuatrocientos treinta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional y que el otorgante declara que todos los componentes de la Sociedad de referencia son de nacionalidad francesa. — Leída que le fué se ratificó en su contenido y en testimonio de ello la firma con los testigos don Martín Vázquez y don José B. Suárez, vecinos y hábiles de que doy fe. — R. Leboeuf. — Tgo. M. Vázquez. — Tgo. José B. Suárez. Hay un sello y una estampilla. — Ante mí Juan H. Recondo. — Concuerda con su matriz que queda al folio seiscientos setenta y cinco del Registro treinta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Wenz y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en nueve sellos de un pesos cincuenta centavosos numerados: del un millón setenta y cinco mil quinièntos sesenta y nueve al un millón setenta y cinco mil quinientos setenta y siete. Sobrerraspado. Wenz Pierre. Todo vale. Juan H. Recondo. — Hay una estampilla y un sello. — Entre líneas" quinientos "vale.

Buenos Aires Septiembre 8 de 1939. Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.14 sept.-N.° 7545-v.19 sept.

"ELCA"

EL CREDITO AUTOMOVILISTICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber durante cinco días, el siguiente contrato de una sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya inscripción ha sido solicitada:

Entre los Señores Manuel Piña, argentino, casado, domiciliado en la calle Avenida Cobo número un mil quinientos cuarenta y tres, y Don Luis Piña, argentino, casado, con domicilio en la calle Guaraní número doscientos cincuenta y uno, hábiles y mayores de edad, se formaliza un contrato de sociedad, bajo el régimen de las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituída una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de «Elca» «El Crédito Automovilístico», Sociedad de Responsabilidad Limitada y que girará en la Capital Federal. — Segundo: Esta sociedad tiene por objeto la venta de artículos de caucho y de accesorios para automóviles y afines. — Tercero: La duración del presente contrato será de cinco años, con renovaciones automáticas, por igual tiempo, previa comunicación escrita, tres meses antes de extinguirse cada plazo. — Cuarto: El Capital de la sociedad queda fijado en la suma de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.) dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, aportada por los socios por partes iguales y en mercaderías según inventario que se agrega. — Quinto: Se designa gerente en este acto al Señor Juan Gumar Ferri, cuyas atribuciones quedan limitadas exclusivamente a efectuar ventas con la conformidad expresa de los socios, y a recibir a nombre de la sociedad documentaciones de crédito, inclusive contratos de prenda agraria que firmará para este exclusivo fin. — Sexto: Se efectuará cada ciento ochenta días de la fecha de inscripción de este contrato, un balance e inventario determinando las utilidades o las pérdidas, sin perjuicio de la comprobación mensual que hará cada socio. — Séptimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos legales de los mismos unificarán representación para intervenir en la sociedad y en caso de liquidación esta se realizará por régimen normal de administración convenida. — Octavo: De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el cinco por ciento (5 o|o) para la reserva legal. Las utilidades y las pérdidas serán distribuídas entre ambos socios por partes iguales. — Noveno: Las decisiones se asentarán en un libro de actas que a tal efecto llevarán las partes, y éstos no percibirán sueldos por sus funciones de gerentes. — En prueba de absoluta conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el original extendido en los sellos nacionales números: novecientos once mil ochocientos setenta y cinco y novecientos once mil ochocientos setenta y siete, y los duplicados en los sellos nacionales números novecientos once mil ochocientos setenta y seis y novecientos once mil ochocientos setenta y ocho, todos los sellados valor de diez centavos moneda nacional, en la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y nueve.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.14 sept.-N.° 7526-v.19 sept.

GRICHENER Y LUBASCH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción en el R. P. de Comercio del contrato social de "Grichener y Lubasch s. r. l., el que así dice:

En Buenos Aires, a 4 de Agosto de 1939, los suscriptos, por una parte don David Grichener, argentino de 47 años, y por la otra parte don Hersch Lubasch, polaco, de 56 años, ambos casados, domiciliados en la Capital Federal, convienen en el siguiente contrato. 1.°) Declárase constituída entre los dos firmantes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada con el objeto de dedicarse a exportación de pieles y cueros. 2.°) El asiento legal de la Sociedad será esta Capital Federal con actual escritorio en la calle 25 de Mayo 267. 3.°) La Sociedad girará bajo el rubro de «Grichener y Lubasch», Sociedad de Responsabilidad Limitada». 4.°) Será gerente de la Sociedad el socio Señor Grichener. 5.°) El capital social lo constituye la suma de Once mil pesos nacionales, dividido en once cuotas de mil pesos cada una, que se aportan en la siguiente forma: diez cuotas el Sr. Grichener y una cuota el Sr. Lubasch. 6.°) Las ganancias o pérdidas que resulten se distriburán entre los socios en partes iguales. 7.°) Esta Sociedad se constituye por el término de dos años. 8.°) Semestralmente se practicará un Balance General en el que se hará la reserva legal y se castigarán con un cinco por ciento. 9.°) Los socios podrán retirar para sus gastos particulares hasta el cincuenta por ciento de las utilidades que arrojen los Balances Generales. 10.°) El señor Lubasch, no podrá dedicarse a ningún otro negocio directa ni indirectamente, no así el Sr. Grichener quien no tendrá limitación alguna. 11.°) La Sociedad llevará el Libro de Actas que prevee la Ley en el que se dejarán constancia de todas las resoluciones importantes que adopten los socios. Tales resoluciones tendrán la misma fuerza legal cual si fuera parte integrante de este contrato. 12.°) Toda duda o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte con facultad éstos de designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las precedentes condiciones queda formalizado el presente a cuya fiel observancia las partes se obligan con arreglo a derecho, firmándolo en prueba de conformidad. — Fdo.: David Grichener. Hersch Lubasch.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1939. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.14 sept.-N.° 7543-v.19 sept.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de títulos municipales

Se comunica a los interesados que la Administración de Pavimentos, ha resuelto ampliar el fondo amortizante del servicio 1.° de octubre próximo, del empréstito Pavimentación 1910 — 10.ª Serie, en la suma de m$n. 450.000 valor nominal.

En consecuencia, el día 26 del mes en curso, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación correspondiente, complementaria de la que se efectuará el 15 del actual, para cubrir el fondo amortizante precedentemente indicado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1939.

e.14 sept.-v.26 sept.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 15 del corriente, a las 16.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre de 1939 de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910 — Ley 7091 — 10.ª Serie, v$n. 357.900.

Bonos de Pavimentación — Leyes 11.545, 11.593 — Serie "A", v$n. 139.950.

Bonos de Pavimentación — Leyes 11.545, 11.593, Serie 1.ª, v$n. 71.800.

Bonos de Pavimentación — Ley 11.593 — 3.ª Serie, v$n. 90.800.

Bonos de Pavimentación — Ley 11.593 — 4.ª Serie. v$n. 130.900.

Bonos de Pavimentación — Leyes 11.593, 12.109, 7.ª Serie, v$n. 369.700.

Bonos de Pavimentación — Ley 11.593, 9.ª Serie, v$n. 460.500.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1939

e.5 sept.-v.15 sept.

Licitación de títulos

Se hace saber a los interesados que el día 15 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre de 1939, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Serie "B", Ley 11.671, v$n. 707.000.

Crédito Argentino Interno 5 o|o, 1934, Serie "E", Ley 11.671, v$n. 723.700.

Crédito Argentino Interno 4½ o|o — Leyes 12.159 — 12.160, v$n. 1.141.100. Deuda Pública Interna de la Provincia de Mendoza 4½ o|o, Ley 1.152, v$n. 57.200.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1939.

e.5 sept.-v.15 sept.

FINAGA

Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Agrícola Ganadera

AUMENTO DEL CAPITAL

El Directorio pone en conocimiento de sus accionistas que en sesión de fecha 7 de septiembre 1939, ha resuelto el aumento del capital de la sociedad de la suma de: 1.600.000 pesos moneda nacional de curso legal, a la suma de: 1.850.000 de la misma moneda, mediante la emisión de 5 nuevas series de acciones de: 50.000 pesos m|nacional de curso legal, cada una. — Teniendo preferencia los accionistas, de acuerdo al artículo quinto del estatuto social, para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean, se les notifica que, de acuerdo a la expresada disposición estatutaria, deben hacer saber su determinación a la sociedad en ese sentido, en el plazo máximo de 30 días a contar desde la fecha, pasados los cuales queda sin efecto la preferencia acordada.

Buenos Aires, 12 de Septiembre 1939. — El Directorio.

e.12 sept.-N.° 7453 v.14 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor, y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: antonio Vieytes vende a Indalecio Páramos, la parte que le corresponde en el almacén y bebidas, sito Victoria 2201, el cual compartía con su hermano Emilio, bajo la razón "Vieytes Hermanos"; el activo y pasivo queda a cargo de la nueva firma "Vieytes y Páramos". — Reclamaciones interponerlas en plazo ley, en Victoria 2201, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Septiembre 13 1939.

e.14 sept.-N.° 7538-v.19 sept.

Don Pedro Vidal, domiciliado en Cabildo 3012, vende a don Miguel Vidal, domiciliado en Cabildo 3012, su negocio de camisería, ubicado en la calle Cabildo 3012.

e.14 sept.-N.° 7533-v.19 sept.

Avisa Manuel C. Rodríguez, con oficinas Méndez de Andés 1200, U. T. 63 Volta 3578, que con su intervención el señor Domingo Vecce, vende su despensa situada Avenida Cruz 1281, a la señora Juana C. C. de Gallego y a Julián Gallego Castro, allí domiciliados. Vendedor: Méndez de Andés 1200. — Reclamos mis oficinas.

e.14 sept.-N.° 7542-v.19 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficina Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende la despensa, establecida en la calle Chilabert 6381. — Vendedor: Angel Doménico, domicilio Paraná 335. — Compradora: Ana Livolsi de Ardizzone, domiciliada en el negocio. — Buenos Aires, Septiembre 13 1939.

e.14 sept.-N.° 7539-v.19 sept.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Vendo a Jorge Sawa y Sotirios Cali, mi negocio de ramos generales instalado en kilómetro Cinco-Talleres-Departamento Escalante (Chubut), tomando pasivo a mi cargo. — Reclamaciones a escribano Félix Tomás Gómez, Comodoro Rivadavia (Chubut) Avenida Rivadavia 364, donde vendedor y compradores constituyen domicilio. — Nicolás Mañas.

e.14 sept.-N.° 7516-v.19 sept.

Vendo a Jesús Luzuriaga, la parte que me corresponde en el negocio de ortopedia y anexos que bajo la denominación de "Casa Margot" funciona en calle San Martín 467, de Comodoro Rivadavia, y el cual lo poseemos en condominio. — Reclamaciones a escribano Félix Gómez, Avda. Rivadavia 364. Comodoro Rivadavia, domicilio especial de vendedor y compradores. Arístedes Mattias.

e.14 sept.-N.° 7517-v.19 sept.

Avisan: P. F. Pellerano y L. J. Muzio, balanceadores, oficinas calle Perú 1590, U. T. (23) 4383, por su intermedio se vende negocio de restaurant y bebidas alcohólicas, calle Díaz Vélez 5274. — Vendedor: José Battoila, domicilio Perú 1590. — Comprador: Francisco Gel, domiciliado mismo negocio. — Reclamaciones de ley. Buenos Aires, 13|9|1939.

e.14 sept. N.° 7515-v.19 sept.

Jaime Behécaray vende a Enrique A. Ferrazzi, su negocio ferretería, situado Caseros 2761, domicilio de los contratantes. — Reclamos término ley. Martillero Héctor A. Peirano, Catamarca 2251.

e.14 sept.-N.° 7531 v.19 sept.

Eduardo Marquina, vende a Luis Omobono Zuppichini su hotel-pensión de Paraguay 1850. — Reclamos estudio doctor Marquina, Avda. Diagonal R. S. Peña 1110, 5.°, donde se constituye domicilio.

e.14 sept.-N.° 7527-v.19 sept.

Hácese saber por término de ley, que la razón social "J. Pardo y Cía.", en el ramo de confecciones y ropería al por mayor, domiciliada Victoria 1212, transfiere por disolución y retiro de los socios José Viñuales y Benito López, el activo y pasivo a don José Pardo domiciliado Victoria 1212. — Reclamos ante escribano Raúl F. Gaucheron, Diagonal Norte 825.

e.14 sep.-N.° 7523-v.19 sep.

José García Herrero, domiciliado en la calle Perú 161, vende a Cipriano José García, domiciliado en la calle Vicente López 1692, su parte indivisa en el negocio de venta de cafés, tes y anexos, situado en la calle Vicente López 1692, ante escribanía Leiguarda, Avda. de Mayo 791.

e.14 sep.-N.° 7525-v.19 sep.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Viel 220, Elena Sidelnick de Bergman, vende a José Argüelles su farmacia "Flores" sita Juan Bautista Alberdi 2501, esquina Pedernera, donde las partes constituyen domicilio.

e.14 sep.-N.° 7537-v.19 sep.

Con intervención del martillero público, Emilio Oilhaborda, Viel 220, Jaica Rosenfeld, vende a Norberto Edgardo Catella, su farmacia "Curie", sita Juramento N.° 1601, esquina Montañeses donde las partes constituyen domicilio.

e.14 sep.-N.° 7536-v.19 sep.

Ana Broncnberg de Zanetti, venderá su negocio de farmacia, ubicado en la calle Brasil 1501, donde se domicilia, a Flora Doiban, domiciliada Brasil 1501. — Reclamaciones a Federico Gallegos, Cangallo 466.

e.14 sep.-N.° 7535-v.19 sep.

De Cristófaro, Rivadavia 2182, avisa: Antonio Savino, vende su despensa sita Alejandro M. Cervantes 5049, al señor Jorge Rubbens, ambos su domicilio. — Reclamos de ley oficinas del balanceador 48-3141.

e.14 sep.-N.° 7534-v.19 sep.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Sociedad Anónima Artes Gráficas

MINERVA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 4 de octubre de 1939, a las 19 horas, en el local calle Bolívar 475, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección del síndico.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 7544-v.30 sept.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas, para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, en las oficinas de la Compañía calle Corrientes N.° 222, piso 17, el día 5 de octubre del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1939.
2.° Nombramiento de directores.
3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de anticipación al de la realización del acto. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 7541-v.30 sept.

INCA

S. A. Industrial y Comercial Argentina

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de octubre de 1939, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.
2.° Elección del nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 7518-v.30 sept.

YACHT CLUB ARGENTINO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.° de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, en la Dársena Norte, el día jueves 28 de Septiembre de 1939, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Elección de Comodoro, por cuatro años, en reemplazo del Contraalmirante Eleazar Videla, que termina su mandato.
3.° Elección de tres vocales, por cuatro años, en reemplazo de los señores Ing. Rafael Ayerza, Faustino Alejandro Jorge y Leonardo Pereyra Yraola (h.), que terminan su mandato.
4.° Designación de dos socios presentes para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939. — El Secretario Honorario.

e.14 sept.-N.° 7520-v.14 sept.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO DE PUERTO DESEADO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de octubre de 1939, a las once horas en el local de la Sociedad Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1939.
2.° Nombramiento de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25.° de los Estatutos. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 7524-v.30 sept.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA DE VILLA DEL PARQUE

CONVOCATORIA

La comisión directiva del Club de Gimnasia y Esgrima de Villa del Parque, convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria que se realizará en su sede social, calle Tinogasta 3455, el día 24 de septiembre de 1939, a las 10 horas, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del proyecto de construcciones estudiado y aprobado por la C. D.

2.° Autorización a la C. D. para llevar a término las construcciones proyectadas.

3.° Designación de tres socios presentes para que firmen el acta de esta asamblea. — Carlos M. Macchi, presidente. — Domingo A. Sposto, secretario general.

Nota. — Se recuerda a los señores asociados que el artículo N.° 52 de los estatutos, dispone que: las asambleas se efectuarán a la primera citación, que será la única, media hora después de la fijada por la convocatoria y con la cantidad de socios vitalicios y activos que estuvieren presentes, debiendo tener estos últimos, como mínimo, un año de antigüedad.

e.14 sept.-N.° 7521-v.14 sept.

ASSOCIAZIONE ITALIANA REDUCI GUERRA EUROPEA

Asamblea General Extraordinaria 1.° de Octubre de 1939

Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1939.

Estimado consocio:

De acuerdo a lo dispuesto por la Hon. Inspección General de Justicia, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos del 29 de abril de 1938, 9 de noviembre de 1938 y 15 de mayo de 1939, del Poder Ejecutivo de la Nación, se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 1.° de octubre del corriente año, a las 9 horas de la mañana, en los locales sociales, calle L. Sáenz Peña 1440-42, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta correspondiente a la presente Asamblea Extraordinaria.

2.° Reformar los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: Artículo 1.° y artículo 2.°, inciso B) e inciso C), del artículo 3.°: Artículo 31, que llevará en adelante el N.° 34.°

3.° Incluir en los artículos existentes, los nuevos incisos: Inciso D), en el art. 3.°; Inciso F), en el art. 11.°, Inciso N), en el art. 18.°.

4.° Incluir los siguientes nuevos artículos: artículo 31.°, artículo 32.°, artículo 33°. — Dr. Mario Arano, presidente. — Carlos Fava, secretario.

Nota. — Pueden concurrir a la asamblea los socios efectivos que se hallen al día con el pago de las cuotas mensuales y siempre que sean socios desde hace doce meses, según lo establecido en los artículos 4, 5 y 7 del estatuto. Los socios podrán ponerse al corriente la mañana misma de la asamblea. La asamblea podrá discutir y votar válidamente cuando se halle presente la mitad de los socios al corriente con el pago de la cuota mensual. En segunda convocatoria, a celebrarse dentro de los treinta días, notificándose solamente con la publicación en los diarios que prescribe el artículo 10, la presencia de una cuarta parte de los socios constituirá número legal, según lo establecido en el artículo 13 del estatuto.

e.14 sept.-N.° 7529-v.16 sept.

OERTLY — VEDETTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 6 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de octubre de 1939, en la sede de la sociedad calle Moreno número 119, esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 15.° ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1938.

2.° Aprobación de las propuestas del administrador único sobre los resultados del balance.

3.° Remuneración al administrador único y a los señores síndicos.

4.° Nombramiento de tres síndicos titulares y dos síndicos suplentes todos por el período de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Según el artículo 8 de los estatutos sociales: los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad tres días antes de efectuarse la asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco de Londres y América del Sud de esta plaza. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1939. — Enrique Oertly, administrador único.

e.14 sep.-N.° 7546-v.30 sep.

LA RECIPROCA

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1939.

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la ciudad de Buenos Aires, en el salón "La Argentina", sito en la calle Rodríguez Peña 361, el día 25 de septiembre de 1939, a las 18 y 30 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1939.

2.° Aprobación del ingreso de los empleados del Club Atlético O. S. N., señores Domingo F. Castagno y Aníbal J. Crucci, aceptados por el Directorio.

3.° Elección de directores titulares, en reemplazo de los señores ingeniero Mario L. Negri, contador Salvador G. Morrone, ingeniero Pedro Cassou, contador Agustín R. Branca, e ingeniero Raúl A. Calandra, que cesan en su mandato y uno en reemplazo del señor ingeniero Ludovico Ivanissevich, que renunció. — Directores suplentes en reemplazo de los señores don Rodolfo J. Salcines, don Martín Morán, y uno vacante en reemplazo del Sr. ingeniero Raúl A. Calandra que ha pasado a ocupar el cargo de director titular. Síndicos, uno titular en reemplazo del Sr. don Felipe Oudkerk, y otro suplente en reemplazo del señor contador Edmundo Valli.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 42 del estatuto).

Para intervenir en la asamblea los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del estatuto.

Nota: Se previene que por ser ésta la segunda convocatoria la asamblea se celebrará con el número de socios que concurran (artículo 35 del estatuto). — Salvador Morrone, secretario.

e.14 sep.-N.° 7540-v.25 sep.

THE STANDARD

Sociedad Anónima

Dulces y Conservas de Calidad
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros estatutos se llama a:

Trigésima Asamblea Ordinaria, para el día 30 de septiembre a las 16 horas, en nuestro local Brandsen 1047, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del señor síndico.

2.° Renovación total del Directorio; elección de tres directores titulares un síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 7519 v.30 sept.

ASOCIACION ITALIANA NUEVA SPERLINGA

De Socorros Mutuos

Convoca a sus asociados en Asamblea General Extraordinaria el día 17 del corriente a las 9 horas, en su local social sito en la calle José E. Rodó 6938, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Autorizar al señor presidente señor Bernardo Berutti y señor secretario Felipe Farana, suscriban la escritura de adquisición del inmueble sito en la capital calle José E. Rodó número 6938 al 40, que la Asociación adquiere del señor José Llach; y simultáneamente se constituya en deudora de la señorita Célia Argentina Silva; en la suma de cinco mil quinientos pesos, al plazo de 2 años con opción a 2 más; y ocho y medio por ciento de interés anual pagaderos por adelantado gravando en garantía de dicho préstamo con garantía real de hipoteca; inmueble que adquiere la asociación. — Bernardo Berutti presidente.

e.14 sept.-N.° 7532 v.16 sept.

ASOCIACION ISRAELITA SEFARADI BENE EMETH

Se invita a los asociados de la Asociación Israelita Sefaradi "Bené Emeth" a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 17 del corriente a las 9.30 horas en nuestro local social de la calle Tucumán 2377 a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La incorporación de un artículo número 72 que contenga la siguiente disposición: "Prohíbese terminantemente en los locales y dependencias sociales todo juego de azar y en particular los denominados bancados", y

2.° Establecer su denominación en idioma castellano sin perjuicio de consignar a éste, entre paréntesis y como aditamento el nombre en su idioma de origen. — Isaac Chaufan, presidente; Salomón M. Medina, secretario.

e.14 sept.-N.° 7525-v.16 sept.

GANAGRIN S. A.

Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 6 de octubre de 1939, a las 17 horas, en el local de la calle Las Heras N.° 2191, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.

2.° Elección de un director.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea en la Caja de la Sociedad. — (Art. 23).

e.14 sept.-N.° 7530-v.30 sept.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Juan Ginocchio, vende a su socio Benedicto Perazzo, la mitad pro-indivisa del comercio de pastería y carbonería sito **Triunvirato N.° 3662|64**. — El comprador toma a su cargo el activo y pasivo. — Reclamaciones y domicilio Triunvirato 3662|64.

e.9 sept.-N.° 7382-v.14 sept.

Emilio C. Farina y Benito Cánova venden a Pedro Coll, Silvio Balbuena, Antonio Reino Gamardo su taller de fotograbados **Carlos Calvo 1155** domicilio contratantes. Reclamos Belgrano 976 piso 1.°.

e.11 sept.-N.° 7440-v.15 sept.

Alfredo R. Varela y Cía., Pozos 143, comunican: Leopoldo Alonso vende a Juan D. Alonso, su parte mitad almacén **Humberto Primo 1299**, domiciliados ambos para reclamos ley. Activo y pasivo cargo comprador.

e.12 sept.-N.° 7459-v.16 sept.

José Vilas, martillero Rivadavia 2673 47-8724, Perfecto y Elisardo Carballal, venden a Ramón López y José Santos Diego, restaurant vinos y cervezas, **Maipú 758**, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley.

e.11 sept.-N.° 7436-v.15 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital calle Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas, comidas y cancha de bochas, situado en esta Capital calle **Pedro Goyena N.° 1599 esquina Malvinas N.° 300**. Vendedor: Cirilo Reggi, domiciliado en Talcahuano N.° 256. Comprador: Mariano Fernández, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1939.

e.12 sept.-N.° 7469-v.16 sept.

Margarita C. de Rivas, vende a Sara W. de Gerstein, el negocio de modas para señoras, **Santa Fe 899**. — Reclamos Santa Fe 1129, domicilio contratantes.

e.11 sep.-N.° 7435-v.15 sep.

José Vilas Ríos, martillero Rivadavia 2673 47-8724, Mauricio Reinol Eberhardt, vende a Faustino Trabanco Sánchez, despacho pan, factura **Bogotá 3299** domicilio contratantes. — Reclamaciones de ley.

e.11 sept.-N.° 7437-v.15 sept.

Francisco Serpente, comunica al público en general que ha vendido en block su hotel restaurant, "Del Once", **Cangallo 2867 al 71**, a Pedro Appesseche. Domicilio contratantes Cangallo 2867 al 71.

e.11 sep.-N.° 7426-v.15 sep.

Avisamos, que con intervención de los balanceadores y comisionistas, Sres. M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251 U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Tucumán número 3125**, domicilio de ambas partes. Vendedor: José Silberman. Comprador: Jacobo Fainzaig. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1939.

e.11 sept.-N.° 7432-v.15 sept.

Al comercio: Antonio Díaz, vende su negocio de restaurant, vinos y cervezas, situado Warnes 402, su domicilio, a Manuel Reñones, domiciliado Sapaleri 2192. — Reclamos contra el expresado negocio, dentro término ley.

e.11 sept.-N.° 7431-v.15 sept.

El escribano Antonio J. Llach, Diagonal R. S. Peña 699, comunica al comercio que Gerald A. Puleston, vende a Isidora Villanueva de Tejería, el negocio de su propiedad, sito en **Boedo 908**, dedicado a la venta de productos "Titus". — Domicilio constituído Diagonal R. S. Peña 699, quinto piso. — Reclamos de ley en el mismo.

e.11 sept.-N.° 7427-v.15 sept.

Se hace saber que de la sociedad "Ottonello y Compañía", con negocio de ferretería en general, materiales de construcción y demás anexo al ramo, establecido en Corrientes 4757, se transfiere por retiro de ella, del socio Nicolás Ottonello, el activo y pasivo a los socios José Ottonello (hijo) y Juan Marcos Ottonello. — Reclamaciones en el domicilio de las partes: Corrientes 4757.

e.11 sept.-N.° 7439-v.15 sept.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, Mayo-4418, avisa que con su intervención Ernesto Horl, vende a los señores Vilán y Domínguez, despensa **Madariaga 6601**, allí domiciliados. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.13 sept.-N.° 7483-v.18 sept.

Adela Luisa Touche de Gut vende a Otto Schröder, su casa de pensión, **11 de Septiembre 1772**, donde ambos se domicilian. — Reclamaciones dentro del término de ley al Estudio doctor Wainer, Avenida de Mayo 1370, 8.° piso.

e.13 sept.-N.° 7485-v.18 sept.

Se hace saber al comercio por el término de ley, que don Diego Borgese vende a don Antonio Rizzo el negocio de empresas de cloacas, denominado "La Gran Puntual", sito en la calle **Cochabamba N.° 3635**. — Reclamos al escribano Juan G. Castagnola, en su estudio, Florida 248 de 13 a 18 horas.

e.13 sept.-N.° 7513-v.18 sept.

Se hace saber por cinco días, que Perfecto Eulalio Medrano vende a Nicéforo Salvador Medrano, ambos domiciliados en **General Conesa, Territorio Nacional de Río Negro**, la farmacia Medrano, de dicha localidad. Reclamos al escribano don Alejandro F. Bowers. Viedma, Río Negro.

e.12 sept.-N.° 7442-v.16 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital en la calle **Múñecas número 900 esquina a la de Serrano**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: José Pérez López, Muñecas 900. — Comprador: Camilo Carballo, Bartolomé Mitre 2258. — Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía.

e.12 sept.-N.° 7466-v.16 sept.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Luis Pazos Padín, la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito **San Juan Nros. 1269|71**, y anexo, calle **San Juan N.° 1292**, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de dicho negocio el señor Luis Pazos Padín. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios. Vendedor Alonso García Rodríguez, San Juan números 1269|71. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1939.

e.11 sep.-N.° 7419-v.15 sep.

Luis Jorge Rojas, escribano con registro establecido en Posadas, Misiones, y oficina en calle Ayacucho N.° 323, avisa que con su intervención la "Arrocera Itaembé, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en **Posadas, Misiones**, vende a los señores Máximo Eugenio Vieweger y Kurt Pantaenius, domiciliados en calle Córdoba esquina Junín, el establecimiento agrícola e industrial de arroz denominado "Arrocera Itaembé", sito en el Departamento de la Capital, Misiones. — Las reclamaciones pertinentes al escribano actuante en el término de ley.

e.9 sept.-N.° 7388-v.14 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, avisa, que: se vende el almacén, despacho vinos y cervezas y casa comidas, establecido en **Warnes 2397|99**. Vendedores: Tomás Varela y Ramón Alvarez (Varela y Alvarez), Paraná 335. Comprador: Pedro José Granelli, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 9 Septiembre 1939.

e.9 sept.-N.° 7395-v.14 sept.

Se comunica al comercio que vendemos al señor Arthur H. Beckett, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña 788, las instalaciones, maquinarias, stock, y marcas que constituyen el negocio de fábrica de hilos sita en **Luis María Campos 70|80**, excluyendo créditos y deudas que quedan a nuestro cargo y que serán abonados y cobrados por nosotros mismos. Dante Baldisserri y Cía. Domiciliados mismo negocio.

e.11 sep.-N.° 7434-v.15 sep.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se vende el negocio de comestibles y líquidos sito en esta Capital, **Mercado Proveedor del Sud, puestos 19 y 20, calle Lima número 1250**. — Reclamos término de ley. — Comprador: Manuel Pereira, domiciliado en el negocio. — Vendedores: Bernardo Barrull y Cía., domiciliados Rivadavia N.° 7644. — Buenos Aires, 9 Septiembre 1939.

e.9 sept.-N.° 7385-v.14 sept.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas y restaurant, establecido en esta ciudad, calle **Giribone 196 al 200 esquina Santos Dumont**. Vendedor: José Sangiao. Compradores: Gerardo Couso y Rodolfo Pellegrinelli. Ambas partes se domicilian en calle Giribone 200. Reclamaciones en mis oficinas.

e.9 sept.-N.° 7392-v.14 sept.

Adolfo Giunta e hijo, avisan: María Collazo, domiciliada nuestra oficina, vendió negocio despensa **Mar Chiquita 5161** a Magín Gallego, domiciliado en el negocio. Reclamaciones en nuestra oficina, Matheu 1141.

e.9 sept.-N.° 7390-v.14 sept.

Pedro V. Cinquini, domiciliado Gavilán 45, vende su negocio de garage y estación de engrase, ubicado en la calle **Gavilán número 45**, a Souto, Fernández & Cía., domiciliados en Perú 283, donde se interpondrán reclamaciones de ley.

e.11 sept.-N.° 7425-v.15 sept.

Hago saber al comercio, que el señor Alejandro Spángaro, domiciliado Viamonte 2265, dto. 2, ha vendido al señor Miguel Turco, domiciliado Colombres 437, el garage denominado "Flecha de Oro", ubicado en esta Capital calle **Castro Barros número 621|29|35**. — Reclamos término de ley, al Escribano Armando E. Ungaro, Avda. de Mayo 570.

e.12 sept.-N.° 7462-v.16 sept.

Cardo, Baldassini & Cía., martilleros públicos: Avisan al comercio, que con su intervención Jorge Ambrosetti, vende su despacho de pan de la calle **Humbolt número 1870**, al señor Carlos Gussoni. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, Godoy Cruz 1375.

e.12 sept.-N.° 7465-v.16 sept.

Daniel Mosquera, Balanceador y martillero público, con oficina calle Corrientes 1712, U. T. 35-5837, al comercio avisa; que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas al por menor, situado en esta Ciudad, calle **Avda. Montes de Oca 1102|06, esq. Lamadrid**. — Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor: Miguel Fernández, domicilio Corrientes 1712. Comprador: Jesús Vázquez, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1939.

e.12 sept.-N.° 7461-v.16 sept.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención Juan Ferreiro, vende despacho pan, **Loria 305**, su domicilio, a Antonio Cuervo Fernández, domiciliado Rioja 193. Reclamos de ley en mis oficinas, Rioja 193.

e.12 sep.-N.° 7460-v.16 sep.

José Cías González, balanceador y martillero oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa que Juan Orzanco y José López, venden a Manuel Augusto Vieira y José Naredo, negocio café bar y bebidas, **Córdoba 1700 esquina R. Peña**, domicilio ambos contrat. Reclam. ley mis oficinas.

e.12 sep.-N.° 7456-v.16 sep.

Avísase que Petra Marcilla, Viuda de Iturralde, vende libre gravámenes a Sandalio Azcárate, negocio lechería y anexos, **Caseros 2743**. — Reclamaciones ley en el mismo negocio, donde se domicilian ambos contratantes.

e.12 sep.-N.° 7457-v.16 sep.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Paulino Peña vende almacén y bebidas, **Lavalle 2602 esquina Paso**, a Domingo Fernández Pérez. Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.12 sep.-N.° 7458-v.16 sep.

Al comercio: Fidel Parracia, martillero público, avisa que el señor Emilio Iacriti, vende al señor Nicolás Moragues Cladera su negocio almacén - despensa, calle **Navarro 4699, esq. Allende 3607**. — Reclamaciones de ley en la misma o Av. Sáenz 1096, domicilios constituídos.

e.12 sept.-N.° 7452-v.16 sept.

La sociedad Sánchez y Roel, que explota el negocio de sastrería y artículos para hombre, sito en la calle **Florida 471**, transfiere por disolución activo y pasivo a la sociedad Roel y Cía. — Reclamos Florida 471, domicilio contratantes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1939.

e.12 sept.-N.° 7463-v.16 sept.

Mariano Garrote, vende a Telma Gutiérrez Aguirre, la mitad su negocio farmacia "Palma", sito **Avellaneda 2702 esq. Condarco**, domicilio ambos contratantes para reclamos de ley.

e.12 sept.-N.° 7447-v.16 sept.

Zaquieres y Gutiérrez, Cangallo 2752, avisan que Reinaldo Chaos y Andrés Blanco, venderán a José Rodríguez Añez y Salvador Triscari su panadería mecánica calle **Cochabamba 3470**, domicilio de ambas partes. Reclamos ley.

e.12 sept.-N.° 7446-v.16 sept.

Al comercio: con intervención de Florentín Berroy, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, calle **Beauchef 1756 al 58, capital**, libre de pasivo. — Las reclamaciones del término ley, en las oficinas del intermediario, Herrera 2461. — Vendedores: Secundino Reschir y Francisco Seva, domicilio Beauchef 1756. — Compradores: Antonio Manuú y Benito Otero, domicilio Herrera 2461.

e.9 sept.-N.° 7378-v.14 sept.

Delmiro García, balanceador y martillero, Catamarca 855, 45-4237. Que Manuel José Manteiga, vende restaurant, **Junín 1674**, a Jesús Caeiro. — Reclamaciones domicilio ambos, mi escritorio.

Buenos Aires, Septiembre 8 1939.

e.9 sept.-N.° 7406-v.14 sept.

Al comercio: Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan que los señores Domingo Vidal y José García, que firman Domingo Vidal y Cía., han vendido el restaurant y despacho de bebidas, **Montes de Oca 1902, esquina Río Cuarto**, a los señores Pedro Vázquez y Gerardo Cid. — Todos domiciliados Montes de Oca 1902. — Reclamos de ley.

e.9 sept.-N.° 7401-v.14 sept.

Alberto Novelle, avisa al comercio que Benigno Rodríguez, vende restaurant sito calle **Monroe 1420** al señor Ernesto Méndez. — Reclamos ley y domicilio de las partes, mi oficina, Solís 397.

e.9 sept.-N.° 7400-v.14 sept.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en esta ciudad, calle **Uspallata 2902 esquina Zavaleta 203**. Vendedores: Julio Conde y Biagio Mule. Compradores: José Verissimo, José Cavaco y José Ventura. Ambas partes se domicilian en calle Uspallata 2902.

e.9 sept.-N.° 7393-v.14 sept.

El escribano Raúl F. Devoto, hace saber que el señor Angel Liberatore, domiciliado en la calle Pueyrredón 181, vende al señor Jorge Caillé, domiciliado en la calle Sarmiento 1401, su negocio de ferretería, bazar, electricidad, etc., denominado "La Feria Alemana", ubicado en la calle **Rivadavia N.° 2902**. — Reclamaciones de ley en la Escribanía, Avda. de Mayo 1249.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1939.

e.9 sept.-N.° 7389-v.14 sept.

José Mata, martillero público, Boedo 268, T. 45-0909, avisa que Luis Gauz, vende su despacho de pan **Garay 2199**, a Obdulia García de Minguillo y a Manuel García, allí domiciliados.

e.9 sept.-N.° 7410-v.14 sept.

Se hace saber al comercio, que la Sociedad Lancestremere Hermanos, se hace cargo del activo y pasivo que le corresponde al socio fallecido don Germán Lancestremere, del negocio del ramo de tienda y anexos, ubicado en la calle **Moreno número 1291**. — Reclamos por término de ley, Lancestremere Hnos., Moreno N.° 1291.

e.9 sept.-N.° 7413-v.14 sept.

A los efectos legales se hace saber, que Ramón Manzano, ha vendido su parte en el negocio de confitería y pastelería, denominado "Oms", instalado en la calle **Sarmiento número 850, a Francisco Berbedés**. Domicilios del vendedor Santiago del Estero N.° 421, del comprador **Sarmiento N.° 850**.

e.9 sept.-N.° 7394-v.14 sept.

Zaquieres y Gutiérrez, oficinas Cangallo 2752, avisan que Jesús Fernández venderá a Avelino Velazco, su despacho de pan y facturas calle **José G. Artigas 4851**, domicilio de ambas partes. Reclamos ley.

e.12 sept.-N.° 7445-v.16 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Avenida del Trabajo número 3701**, esquina a la de Mariano Acosta y un anexo, sito **puesto Mercado Avenida del Trabajo número 3670**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: Faustino Martínez Lorenzo y Juan Mynarchik, Avenida del Trabajo 3701. — Compradores: Manuel y José Cajide Sande, Bartolomé Mitre 2258.

e.13 sept.-N.° 7504-v.18 sept.

Osorio y Gionchetti, martilleros públicos, avisan, que con su intervención se vende el negocio de librería, cigarrería, anexos, sito en esta Capital calle **Directorio 3530|34**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Juan Bongiovanni. Compradora: Carmen Noguéz de Domingo. — Reclamaciones ley en nuestras oficinas, Directorio 3550, U. T. 67-8897. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1939.

e.13 sept.-N.° 7488-v.18 sept.

Don Urbano Esparza, domiciliado en Pergamino 572, vende a don Pedro Antonio Freccero, domiciliado en Remedios 3058, su negocio de despensa ubicado en la calle **Pergamino 572**. Reclamaciones ley escribanía Raúl Cordero, Avda. de Mayo 580, 2.° piso.

e.13 sep.-N. 7498-v.18 sep.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Santiago del Estero número 1909**, y su anexo también de esta Capital en la calle **Suárez N.° 2358**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: Serafín Emilio Cattaneo, Santiago del Estero 1909. Comprador: Carlos Roveta, Bartolomé Mitre 2258.

e.13 sep.-N.° 7506-v.18 sep.

Florentino Espósito, martillero público, con mi intervención Ignacio Vidal García vende su despacho de pan y factura **Pavón 1501**, al señor José Franchello. — Reclamos en mi oficina Anchorena 47, domicilio de ambas partes.

e.13 sept. N.° 7496 v.18 sept.

Aviso al comercio: Que por ante la escribanía del suscrito, don Eugenio Lozano, venderá a don Modesto Terraza, el negocio de panadería denominado "La Garza", establecido en la ciudad de **Resistencia, calle French 657**. — Reclamaciones dentro del término de ley en calle Güemes 68, de Resistencia. — M. Feldmann escribano.

e.13 sept.-N.° 7494-v.18 sept.

Al comercio: Miguel C. Alvarez y Cía. oficinas Sáenz Peña 251, avisan que el día 19 del coriente a las 16 y 30 horas, remataremos por orden de los señores Enrique y Agustín Lagomarsino, al detalle el negocio de santería, **Rodríguez Peña 748**. — Reclamos de ley. Buenos Aires, 11|9|939.

e.13 sept.-N.° 7490-v.18 sept.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, avisa que, Pantaleón Mónaco vende a Antonio Teixeira, su parte mitad de la pizzería **Córdoba 1679**. Y Juan Nunes Pombo vende la mitad de la parte que le corresponde a José Gouveia. — Reclamos ley, en Córdoba 1679, domicilio contratantes, cuya sociedad girará Teixeira, Pombo y Gouveia.

e.13 sept.-N.° 7484-v.18 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital en la calle **Cabildo número 128**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Daniel Linares, Cabildo 128. — Compradores: Manuel Rodríguez y José Carús, Bartolomé Mitre 2258.

e.13 sept.-N.° 7503-v.18 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Carabobo número 802** y su anexo, sito **Avenida Cobo número 905**, también de esta Capital. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Aurelio y Rafael Miranda, Carabobo número 802. — Compradores: Aurelio Díaz y Antonio Vázquez, Bartolomé Mitre 2258.

e.13 sept.-N.° 7502-v.18 sept.

Avisan: Castro López y Compañía, balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofc. Rivadavia número 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle **Alsina número 3002 esq. a Rioja**. — Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor: Jesús Vázquez Balseiro, domiciliado Rivadavia 1194. Compradores: Angel González y Luis Ruiz, que se denominan, González y Ruiz, domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, 13-9-1939.

e.13 sept.-N.° 7507-v.18 sept.

Antonio Fernández y Manuel Blanco de la firma Fernández y Blanco, Sarmiento 877, venden al señor Manuel Cruces, Piedras 80, negocio café y bar, denominado "El Mundo Bar", ubicado **Sarmiento 877**. Interviene Miguel C. Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251. Reclamos Av. R. S. Peña 651, domicilio del escribano señor Vicente Couto Ansola, por ante quien extenderá la respectiva escritura.

e.13 sept.-N.° 7471-v.18 sept.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Ceferino Luaces vende a Victorio Vergello, el restaurant, sito **Montañeses 2302|10**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.13 sept.-N.° 7472-v.18 sept.

Filomena Fullone de Caccavo, Miguel, Graciana y Palmira Caccavo venden a José Carusso, su negocio de peluquería, **Carlos Calvo 1720**. Reclamos y domicilio contratantes, Lavalle 1282, Escribanía, De Marco.

e.13 sept.-N.° 7474-v.18 sept.

La sucesión Federico Nicolás Orcesi, transfiere su mitad activo y pasivo sociedad "Orcesi y Mariani", con taller broncería y niquelado **Velazco 839|41** a ex socio Amadeo Fidel Mariani. Reclamos escribano Alberto May Zubiría, **Maipú 497**, 4.° d., donde ambas partes fijan domicilio al efecto.

e.13 sept.-N.° 7480-v.18 sept.

M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Río Bamba 390, teléfono Cuyo 4898, avisa: Aurelio González y Julio Lazzari venden a Faustino Canteli el restaurant y despacho de bebidas, **Avenida del Campo N.° 1682**, domicilio de las partes.

e.13 sep.-N.° 7510-v.18 sep.

Aviso al comercio, transferencia negocio **Thames 67**. — Abastecimiento de carnes Matadero y Frigorífico Municipal. — Vendedor Abrahan Samuel Creimerman. — Thames 67. — Comprador Creimerman Susman. — Gurruchaga 360, departamento 2. Reclamos término ley 11.867. — Ariza, Agüero 516.

e.11 sept.-N.° 7438-v.15 sept.

José Levy vende su comercio de tienda, ropería y anexos, sito **Cipolletti, Río Negro**, a Sociedad M. Harus y E. Levy, domiciliados en el mismo. — Reclamaciones de ley ante escribano Romualdo Pellegrini, General Roca, Río Negro.

e.13 sept.-N.° 7501-v.18 sept.

Avisa: Juan Arrizabalaga vende lechería y productos de granja, con venta helados sito **Juan Bautista Alberdi 6174**, a Delfino Leone. — Reclamaciones Centro Propietarios Lecherías, Moreno 1831, domicilio contractual.

e.13 sep.-N.° 7512-v.18 sep.

Avisan: J. R. Campos y Cía., balanceadores públicos, of. Defensa 219, 33-0154, que Fermín Gómez vende a María Gómez de Fernández su almacén de comestibles calle **Pasaje C. N.° 3350, esq. Pasaje A.**, domicilio de ambos para reclamos ley.

e.12 sept.-N.° 7450-v.16 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital en la calle **Azcuénaga N.° 1056**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Angel Botana y Marcial Herran, Azcuénaga 1056. — Comprador: Francisco Díaz Zarabozo, Bmé. Mitre 2258. — Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía.

e.13 sept.-N.° 7505-v.18 sept.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LA RURAL
Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de septiembre de 1939, a las 14 y 30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 615, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 45° ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares por tres años, un director titular por dos años, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Art. 28 de los estatutos). — Buenos Aires, Agosto 28 de 1939. — Dudley V. Joyce, gerente.

e.13 sept.-N.° 7495-v.29 sept.

CENTRE BASQUE FRANÇAIS
Moreno 1370

Buenos Aires, Septiembre de 1939.

Estimado consocio:

La Comisión Directiva del "Centre Basque Français", tiene el agrado de comunicar a Vd., que la Asamblea General Ordinaria del Centro, se realizará en su local social, calle Moreno 1370, el día 23 del corriente, a las 15 horas y se complace en invitarlo al acto, rogándole puntual asistencia.

Saluda a Vd. muy atentamente. — Juan Esperne, presidente. — Pedro J. Uhalde, secretario.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas presentados por la C. D.

2.° Elección de seis titulares de la C. D. por dos años; de seis suplentes de la C. D. por un año; de cinco miembros de la Comisión de Hacienda y de cinco miembros de la Comisión del Jurado, por un año.

3.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los miembros de la Comisión Directiva salientes y reelegibles, son los siguientes: señores Tristán Aguerre, Rodolfo Caldumbide, Pedro Harguindéguy, Clemente Héguy, doctor Edgardo R. Resito Haritchet y Benjamín Toulouse.

e.13 sept.-N.° 7479-v.14 sept.

UNION TRANVIARIOS

Sociedad de Obreros y Empleados de las Empresas Tranviarias de la República

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 35 y 36 de los Estatutos sociales, la Comisión Directiva de la Asociación **Unión Tranviarios** convoca a los delegados titulares de las distintas estaciones, talleres y reparticiones del gremio, al XIII Congreso Ordinario de la entidad, que se realizará los días 27, 28 y 29 de septiembre de 1939, en el local social, calle Moreno número 2967, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Apertura del Congreso.
2.° Aprobación de credenciales.
3.° Nombramiento de Comisiones internas.
4.° Informe de la Comisión Directiva.
5.° Proposición de candidatos a miembros de la Comisión Directiva.
6.° Discusión y aprobación del estatuto de la Cooperativa.
7.° Proposiciones de los delegados.

Nota: Los delegados titulares deberán hallarse presentes en el local indicado el día 27 de septiembre a las 8 horas. — Ramón Seijas, presidente. — Manuel Barreiro, secretario general.

e.13 sept.-N.° 7509-v.15 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 septiembre 1939, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al trigésimo ejercicio vencido el 31 mayo próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y un suplente para integrar el Directorio.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Cangallo 456, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.12 sept.-N.° 7449-v.28 sept.

LA COMPRESORA DE ALGODON, DEPOSITOS Y WARRANTS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre de 1939, a las 10 horas en Bartolomé Mitre 430, 4.° piso, escritorio 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Julio de 1939.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Aprobación del acta del Directorio de fecha 6 de octubre de 1938.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 7478-v.29 sept.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES SOC. ANON.

Sarmiento 424

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre, a las catorce horas, en su local Sarmiento 424, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio y destino de las utilidades.
2.° Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 29, de los estatutos.

e.13 sept.-N.° 7497 v.29 sept.

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE SHORTHORN

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

No habiéndose realizado el 11 del corriente, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria, para la que habían sido convocados los señores asociados, se hace saber que aquélla se efectuará el día lunes 25 del presente mes, a las 18, en su local social Florida 229, escritorio 409, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentados.
2.° Elección de los miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato: presidente, ingeniero Pedro Alberto Lacau; vicepresidente 1.°, señor José A. Martínez de Hoz; secretario, señor Casimiro F. Polledo; tesorero, señor Juan Solari; y vocales, doctor Juan Carlos Bengolea, doctor Héctor F. Bonadeo y señores Hugo Bruzone, Julio A. García Victorica, Rodolfo Hearne y Alberto J. Vivot.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.
4.° Votación de la lista de Jurados, prescripta en el artículo 30.

Siendo ésta la segunda convocatoria, se procederá de acuerdo a lo prescripto en el artículo 20 de los estatutos sociales, con el número de socios presentes. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1939. — P. A. Lacau, presidente. — C. F. Polledo, secretario.

e.13 sept.-N.° 7489-v.15 sept.

ALIANZA FRANCESA

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los socios de la Alianza Francesa, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Córdoba 936-946, el día 22 de septiembre a las 17 y 30 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Extraordinaria.
2.° Inclusión en los estatutos del siguiente artículo: Capítulo VII. — Artículo 20. — Disposición especial. — En cumplimiento de prescripciones especiales del Poder Ejecutivo Nacional se declara que todo juego de azar y en particular los denominados bancados quedan absolutamente prohibidos en el domicilio y en todos los locales sociales.
3.° Modificación de los estatutos y del reglamento general.
4.° Nombramiento de quince miembros para constituir el Consejo de Administración, de acuerdo con los nuevos estatutos.
5.° Resolver sobre la operación concertada con el Banco Hipotecario Franco Argentino, referente al préstamo que efectuará a la Asociación por $ 300.000 con garantía hipotecaria del inmueble social, calle Córdoba 936 al 946, cancelando con el importe de dicho préstamo la hipoteca actual del mismo monto.

Notas: Del Art. 5 de los estatutos: Todos los miembros salientes pueden ser reelectos. — Del Art. 8 de los estatutos: La asamblea estará legalmente constituída a la hora señalada en la convocatoria, con asistencia o representación de un quinto de los socios activos. — Los socios impedidos de asistir a la asamblea podrán hacerse representar por un consocio; pero cada socio presente podrá representar solamente a un ausente y en tal caso dispondrá en el momento de la votación de dos votos como máximum.

Una hora después de la señalada en la convocatoria, la asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de socios activos presentes o representados.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1939. — El Presidente. Paúl Paissaud.

e.13 sept.-N.° 7492-v.21 sept.

Sociedad Anónima

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 12 del corriente mes de septiembre por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para el día 27 de septiembre de 1939 a las 17 horas, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de estatutos, conversión de capital de oro a papel y ampliación de capital.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1939. — El presidente.

e.13 sep.-N.° 7487-v.23 sep.

IMPORTADORA LIX-KLETT S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1939, a las 17 horas en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comercial, terminado el 30 de junio de 1939 y distribución de utilidades con el Informe del síndico.
2.° Elección de cinco directores por el término de tres años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1939.

e.13 sep.-N.° 7481-v. 29 sep.

PROPIEDADES CIA. GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de septiembre de 1939, a las 17 y 30 horas, en Caseros 2446, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el directorio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 51 de los estatutos.

e.7 sept.-N.° 7323-v.23 sept.

LA FARMACO ARGENTINA

Sociedad Anónima

Acoyte 136

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 27 de septiembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Acoyte 136.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 33.° ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos directores por haber terminado su mandato los señores Eduardo Rocha y Pedro F. Etcheberry.
4.° Elección por un año de síndico titular y suplente.
5.° Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, dos días por lo menos antes de la reunión. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1939. — El gerente.

e.6 sept.-N.° 7259-v.22 sept.

COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Sociedad Anónima

(antes Empresa Constructora F. H. Schmidt, Soc. Anón.)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 12.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1939, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación que prescribe el artículo N.° 347, inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Fijación del número de directores titulares y directores suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos vacantes de acuerdo a lo establecido en los artículos 17 y 18 de los Estatutos.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea, en la Tesorería de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto de 1939. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 7255-v.22 sept.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y FINANCIERA "ECSAL", LTDA.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido el quórum el 31 de agosto ppdo., se convoca nuevamente a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos la que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1939, a las 15 horas, en el local social de calle Córdoba N.° 1336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1939.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto por el artículo 44 de los estatutos. — El Directorio.

e.6 sep.-N.° 7269-v.16 sep.

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de septiembre del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo Ejercicio concluído el 30 de junio de 1939, con Informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares y un suplente, por el término de dos años, y un director suplente por un año, en reemplazo de los salientes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del estatuto.

Buenos Aires, Agosto de 1939. — El Directorio.

e.29 ago.-N.° 7023-v.15 sept.

S. A. E. T. A.

S. A. de Elaboración y Transformación de Alambre

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de septiembre 1939, a las 16 horas, en Jorge Newbery 3963, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 sept. N.° 7319-v.23 sept.